

**SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)**

Memoria
Informe de los Auditores
Independientes
Estados Contables
al 31 de diciembre de 2023

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

CONTENIDO

MEMORIA DEL DIRECTORIO

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

- Estado de situación patrimonial
- Estado de resultados
- Estado de evolución del patrimonio neto
- Estado de flujo de efectivo

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Notas a los estados contables
- Anexo I – Inversiones Temporarias
- Anexo II – Bienes de uso
- Anexo III – Activos intangibles
- Anexo IV – Previsiones
- Anexo V – Activos y pasivos en moneda extranjera
- Anexo VI – Gastos: Información requerida por el art. 64, inc. b) de la Ley 19.550

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

MEMORIA DEL DIRECTORIO

Correspondiente a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Señor Accionista:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, comparativos con el ejercicio anterior, Informe de los Auditores e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se hace referencia a los hechos acaecidos durante el período que resultaron importantes en el marco de las decisiones adoptadas.

A. PANORAMA ECONÓMICO

El año 2023 fue de estanflación: la economía cayó 1,6% al tiempo que la inflación real fue de 211,4%, con un deterioro que fue creciendo con el correr del año. La actividad económica se vio sensiblemente afectada desde el inicio del segundo trimestre por la sequía (agro y servicios conexos), por la caída del consumo frente a la pérdida de poder adquisitivo de los salarios y por la escasez de dólares (cepo para insumos importados). En tanto, la inflación mensual saltó del escalón de 6% en el que se ubicaba en los primeros meses del año para terminar en 11% entre septiembre y noviembre (que saltó hasta 25% post devaluación).

En parte, la suba de la inflación se explicó por la necesidad del BCRA de emitir para asistir al Tesoro (3,8% del PBI). El déficit primario de las cuentas públicas se ubicó en -3,2% del PBI por el impacto negativo de la sequía sobre los ingresos asociados al comercio exterior (-1,1% del PBI) y por el gasto asociado al proceso electoral (que ascendió a 1,4% del PBI). El déficit no fue mayor por dos motivos: 1) la pérdida de poder adquisitivo de las jubilaciones (-30% real en solo un año) que significó un ahorro de 0,8% del PBI y 2) el menor gasto en subsidios a partir de un menor costo de generación de energía (en 2022 la guerra entre Rusia y Ucrania había disparado los precios).

La consecuencia directa de la mayor inflación fue que la pobreza mantuvo su inercia de crecimiento. Para el segundo semestre de 2023 alcanzó al 41,7% de la población (un total de 12,3 millones de personas), mientras que estimaciones privadas indican que al segundo semestre de 2023 habría superado al 43% de la población (un total de 20 millones de personas). En el acumulado de la gestión 2020-2023, unos 4 millones de personas pasaron a esta condición.

Por otra parte, la inflación hizo que el tipo de cambio real se atrasara 15% en el año, razón por la cual las reservas internacionales tuvieron una muy mala dinámica: se perdieron cerca de USD 21.600 M, cerrando el año en un terreno negativo de -USD 11.000 M.

B. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

B.1. OBJETO DE LA SOCIEDAD

Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (en adelante "SBASE" o "la empresa") tiene por objeto la prestación de servicios públicos de transporte de pasajeros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Asimismo, tiene a su cargo los servicios y actividades necesarias, industriales y comerciales complementarias de su objeto principal, pudiendo delegar en terceros la realización de estos servicios y actividades. Para la prestación de los servicios públicos a su cargo, la sociedad podrá realizar locaciones de vehículos, utilizando en los mismos a su personal o terceros. Asimismo, podrá contratar personal y tercerizario en función de su especialización, a favor de otros organismos o sociedades de Gobierno de la Ciudad para el cumplimiento de tareas y servicios que tales organismos lleven a cabo.

La Ley N°4.472/12 de la CABA (Texto Consolidado por Ley N°6.017), de "Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Subte)", designó a SBASE como autoridad de aplicación del servicio de subte a partir del 2 de enero de 2013, fijó sus funciones y competencias, definió el servicio como "servicio público" y declaró la emergencia para la prestación del mismo. Asimismo, estableció la creación del Fondo Subte y la constitución del Fideicomiso SBASE, que tiene por objeto exclusivo solventar los gastos corrientes de mantenimiento y explotación, y las obras de desarrollo, mejora y expansión del subte.

Como autoridad de aplicación, SBASE tiene a su cargo la administración del sistema de infraestructura de subte, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

B.2. OPERATIVIDAD DE LA RED

B.2.A. Cantidad de pasajeros transportados

Luego del contexto operativo de pandemia por COVID-19 de los años 2020 y 2021, en 2023 se verificó un aumento sostenido en la demanda de usuarios, que representó un incremento del 6% respecto del año anterior (2022) y verificó alrededor un total del 73% en relación con el período prepandemia (2019).

Mes	2019	2022	2023
enero	22.646.499	9.545.235	16.058.151
febrero	22.959.745	12.389.603	15.553.011
marzo	26.975.771	17.958.460	20.866.912
abril	27.037.139	19.185.488	19.325.028
mayo	29.364.818	19.756.189	19.922.651
junio	26.328.302	20.372.704	19.815.774
julio	29.046.810	20.868.830	20.562.022
agosto	30.052.813	22.448.353	21.679.998
septiembre	29.509.768	22.305.667	21.778.893
octubre	30.810.493	20.907.253	21.707.948
noviembre	27.939.217	21.443.634	22.338.919
diciembre	26.362.770	18.344.824	20.013.721
Total	329.034.245	225.526.240	239.621.028

Fuente: SBASE a partir de datos brindados por NNSS

B.2.B. Cuadro tarifario 2023

Se mantuvo el sistema de descuentos escalonados el cual permite, utilizando la tarjeta SUBE, aplicar automáticamente a cada pasajero descuentos del 20%, 30% y hasta del 40% de la tarifa plena una vez que se superen los 20, 30 o 40 viajes mensuales respectivamente.

A través de Resolución de Directorio N° 5 -SBASE/23 se establecieron los nuevos cuadros tarifarios para el año 2023:

a partir del 7 de marzo	a partir del 6 de mayo	a partir del 5 de junio	a partir del 3 de septiembre
\$ 58,00	\$ 67,00	\$ 74,00	\$ 80,00

En este contexto, la tarifa según cantidad de viajes en cada tramo es la siguiente:

Número de viaje mensual	a partir del 7 de marzo	a partir del 6 de mayo	a partir del 5 de junio	a partir del 3 de septiembre
1 a 20 viajes:	\$ 58,00	\$ 67,00	\$ 74,00	\$ 80,00
21 a 30 viajes:	\$ 46,40	\$ 53,60	\$ 59,20	\$ 64,00
31 a 40 viajes:	\$ 40,60	\$ 46,90	\$ 51,80	\$ 56,00
41 viajes en adelante:	\$ 34,80	\$ 40,20	\$ 44,40	\$ 48,00

A su vez, continúa vigente el sistema de integración multimodal llamado Red SUBE, que otorga a los usuarios descuentos por tramo en la combinación de modos de transporte - colectivo, ferrocarril y subte - durante un lapso de dos horas desde la primera validación.

En este contexto, a partir de marzo 2023, el cuadro tarifario de subte por integración es el siguiente:

a partir del 7 de marzo	SUBTE / Combinación SUBTE-PREMETRO	TARIFA INTEGRADA SEGÚN TRAMO DEL VIAJE REALIZADO		
		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMOS 3 AL 5
CANTIDAD DE VIAJES REALIZADOS EN EL MES	1 a 20 viajes:	\$ 58,00	\$ 29,00	\$ 20,90
	21 a 30 viajes:	\$ 46,40	\$ 23,20	\$ 11,60
	31 a 40 viajes:	\$ 40,60	\$ 20,30	\$ 10,15
	41 viajes en adelante:	\$ 34,80	\$ 17,40	\$ 8,70
a partir del 6 de mayo	SUBTE / Combinación SUBTE-PREMETRO	TARIFA INTEGRADA SEGÚN TRAMO DEL VIAJE REALIZADO		
		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMOS 3 AL 5
CANTIDAD DE VIAJES REALIZADOS EN EL MES	1 a 20 viajes:	\$ 67,00	\$ 33,50	\$ 24,32
	21 a 30 viajes:	\$ 53,60	\$ 26,80	\$ 13,40
	31 a 40 viajes:	\$ 46,90	\$ 23,45	\$ 11,73
	41 viajes en adelante:	\$ 40,20	\$ 20,10	\$ 10,05
a partir del 5 de junio	SUBTE / Combinación SUBTE-PREMETRO	TARIFA INTEGRADA SEGÚN TRAMO DEL VIAJE REALIZADO		
		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMOS 3 AL 5
CANTIDAD DE VIAJES REALIZADOS EN EL MES	1 a 20 viajes:	\$ 74,00	\$ 37,00	\$ 27,65
	21 a 30 viajes:	\$ 59,20	\$ 29,60	\$ 14,80
	31 a 40 viajes:	\$ 51,80	\$ 25,90	\$ 12,95
	41 viajes en adelante:	\$ 44,40	\$ 22,20	\$ 11,10
a partir del 3 de septiembre	SUBTE / Combinación SUBTE-PREMETRO	TARIFA INTEGRADA SEGÚN TRAMO DEL VIAJE REALIZADO		
		TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMOS 3 AL 5
CANTIDAD DE VIAJES REALIZADOS EN EL MES	1 a 20 viajes:	\$ 80,00	\$ 40,00	\$ 27,04
	21 a 30 viajes:	\$ 64,00	\$ 32,00	\$ 16,00
	31 a 40 viajes:	\$ 56,00	\$ 28,00	\$ 14,00
	41 viajes en adelante:	\$ 48,00	\$ 24,00	\$ 12,00

Fuente: SBASE (2023)

Para el 2024, la propuesta tarifaria está basada en los indicios de proyección previstos en el ámbito nacional para el aumento de tarifas del Sistema de Transporte Público Automotor de Pasajeros de carácter Urbano y Suburbano de la Región Metropolitana de Buenos Aires y Jurisdicción Nacional, y del Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie en base a la resolución del Ministerio de Infraestructura N°1 del año 2024. En dicha resolución, se invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Buenos Aires y a las jurisdicciones municipales integrantes de la Región Metropolitana de Buenos Aires a adherir a la política tarifaria delineada. De esta forma, se considera pertinente proponer el mismo mecanismo de aumento para el Servicio Subte con el objeto de armonizar la aplicación de la estructura tarifaria en el sector del transporte urbano y suburbano de pasajeros de la Región Metropolitana de Buenos Aires, a fin de equilibrar las tarifas de los distintos modos de transporte prestados en el mismo espacio geográfico, para evitar migraciones de usuarios de uno a otro modo atribuibles a modificaciones tarifarias, circunstancia que conspiraría contra la simetría intermodal que debe primar respecto a la movilidad pública urbana.

B.2.C. Material rodante

Durante el año 2023 se continuó, por parte del operador, con el programa de reparaciones generales de las flotas Mitsubishi, CAF6000, Alstom 100, CNR, Fiat y Fiat Materfer, para incrementar la confiabilidad y seguridad de circulación del material rodante de las líneas.

A su vez, se continuó con la incorporación de sistema de aire acondicionado en una formación Alstom 100 de la Línea E. A la fecha, la Línea E cuenta con 8 trenes Alstom 100: 6 operativos con aire acondicionado, uno en proceso final de RG con incorporación de aire y otro al que pronto se le incorporará este diferencial.

Asimismo, se inspeccionaron 87 formaciones para el control de estado y mantenimiento, y se realizaron 2.804 inspecciones de control de limpieza sobre coches en servicio.

B.2.D. Obras fundamentales para la operación

En la Línea A avanzaron las tareas de modernización del sistema de señalamiento. Se terminó la instalación del ATP (Automatic Train Protection) y se continuó con los trabajos de implementación del sistema ATO (Automatic Train Operation), a fin de alcanzar un mayor grado de eficiencia en la operación.

Por otro lado, en el marco del Plan de Renovación Integral de Estaciones se pusieron en valor las estaciones Acoyte y Castro Barros con trabajos de impermeabilización, pintura, mejoramiento de pisos y herrería, nuevas luminarias, reordenamiento del tendido eléctrico, adecuación de señalética y nuevo mobiliario en andén, como bancos, cestos y apoyos isquiáticos.

En la Línea B continuaron los trabajos de adecuación de las Subestaciones Eléctricas Rectificadoras (SER) con tendido del hilo piloto entre las SER y pruebas de las Puesta a tierra (PAT) en todas las celdas de media tensión instaladas, cambio de cableados de baja tensión de la SER Incas y migración a nueva Unidad Terminal Remota (RTU).

En la Línea C prosiguieron los trabajos de adecuación del sistema de alimentación eléctrica que incluyeron el montaje y la puesta en servicio del sistema de ventilación y sistema contra incendio de la subestación Independencia, la conexión de la alimentación en media tensión de la SER Independencia con la SER Pueyrredón de la Línea D, el vuelco de alimentación de los centros de potencia y de cables de tracción, y la interconexión de cables de tracción positivos a los seccionadores de vía y de cables negativos a vía, preparación de cables y terminales para interconexión de seccionadores de vía a catenaria.

En el marco del Plan de Renovación Integral de Estaciones, se puso en valor la estación San Martín con trabajos de impermeabilización, pintura, mejoramiento de pisos y herrería, nuevas luminarias, reordenamiento del tendido eléctrico, adecuación de señalética y nuevo mobiliario en andén, como bancos, cestos y apoyos isquiáticos.

Y en el marco del Plan de Renovación de Escaleras Mecánicas, se iniciaron los trabajos consistentes en la provisión, retiro y traslado del equipo existente, y montaje de una nueva escalera mecánica en estación San Juan (andén/vestíbulo).

En la Línea D continuaron los trabajos de modernización del sistema de señales con la instalación del sistema CBTC (Communications-Based Train Control) y restó para su culminación -durante el verano de 2024- tareas de instalación de máquinas de cambio, señales, balizas y sistema de información al público, y las pruebas integradas estáticas y dinámicas.

Se continuó con las obras de adecuación del sistema de alimentación eléctrica, se finalizó el montaje y puesta en servicio de la Subestación Colegiales, el montaje y puesta en servicio del sistema contra incendio de las subestaciones Pueyrredón, Plaza Italia y Colegiales, interconexión de cables de tracción positivos a los seccionadores de vía y de cables negativos a vía, preparación de cables y terminales para interconexión de seccionadores de vía a catenaria.

En el marco del Plan de Renovación Integral de Estaciones, se puso en valor la estación Bulnes con trabajos de impermeabilización, pintura, mejoramiento de pisos y herrería, nuevas luminarias, reordenamiento del tendido eléctrico, adecuación de señalética y nuevo mobiliario en andén, como bancos, cestos y apoyos isquiáticos. A la vez, comenzaron los trabajos de renovación de la Estación Facultad de Medicina.

También se iniciaron los trabajos de renovación de medios de elevación, consistentes en la provisión, retiro y traslado del equipo existente, y el montaje de una nueva escalera mecánica en las estaciones José Hernández (andén/vestíbulo) y Pueyrredón (andén/vestíbulo).

En el marco de la Obra Central Obelisco, se habilitó una nueva conexión consistente en un pasillo paralelo al andén sentido a Catedral de la estación 9 de Julio, para agilizar la combinación con las líneas B y C. En el marco de la tercera etapa de este proyecto, se avanzó también para incorporar un ascensor que vincule la vereda con el andén a Congreso de Tucumán de la Línea D, la ampliación de la zona de andén en Diagonal Norte, y salas auxiliares y de ventilación para el conjunto de las estaciones.

En la Línea E continuaron los trabajos de provisión, montaje, ensayos y puesta en servicio de las instalaciones de potencia y tracción.

En el marco del Plan de Renovación Integral de Estaciones, se puso en valor la estación Jujuy con trabajos de impermeabilización, pintura, mejoramiento de pisos y herrería, nuevas luminarias, reordenamiento del tendido eléctrico, adecuación de señalética y nuevo mobiliario en andén, como bancos, cestos y apoyos isquiáticos.

Además, se contrataron los trabajos de renovación de medios de elevación para proveer, retirar y trasladar los equipos existentes y montar dos nuevas escaleras mecánicas en las estaciones Urquiza (andén/vestíbulo) y Varela (andén/vestíbulo).

En la Línea H se contrataron los trabajos para proveer, retirar y trasladar el equipo existente y montar una nueva escalera mecánica en estación Venezuela (vestíbulo/calzada).

En la línea Premetro se inició la puesta en valor de los paradores Intendente Sagüier y Nuestra Sra. De Fátima, y la demolición y reconstrucción de las paradas Escalada, Parque de la Ciudad, Ana Díaz, General Savio, Centro Cívico Lugano, Pola y Presidente Illia. Las nuevas estructuras serán similares a las montadas en el Metrobús y contarán con nuevos andenes con solados guía, rampas, planos de lectura braille, bancos, apoyos isquiáticos, cestos e iluminación.

B.2.E. Seguridad operativa e inspecciones

Control de la Operación - Transporte

Durante el año 2023, a fines de optimizar el seguimiento de la evolución del servicio y de los objetivos de regularidad y frecuencia, se implementaron soluciones tecnológicas, lo que permitió disponer de indicadores actualizados y en tiempo real, a partir del modelado de distintas bases de datos.

A su vez, se gestionaron los distintos programas operativos, en línea con las necesidades de demanda de cada línea, cuyo análisis incluye los siguientes aspectos técnicos:

- Desarrollo de estudios de campo,
- Implementación de nuevo censo digital,
- Análisis de demanda y definición de la oferta de servicio,
- Cálculo y validación de los Coche-Kilómetros Comerciales (CKC) para la remuneración de la operación.

Control e inspección de Estaciones

Durante el año 2023, se trabajó en alcanzar los nuevos y más exigentes estándares establecidos por el Contrato de Operación y Mantenimiento vigente. De esta manera se continuaron realizando las inspecciones y controles de la limpieza de estaciones, registro de frecuencia, eventos de estaciones, seguridad operativa y ciudadana, etc.

Gestión y Administración de Inspecciones y Penalidades

Durante el 2023, el área continuó centralizando toda la gestión de inspecciones y penalidades de todas las gerencias que componen la Dirección Operativa. Se registraron 23.405 actas de Inspecciones emitidas y completadas, de las cuales 5.725 derivaron en penalizaciones tipificadas en el Contrato de Operación y Mantenimiento (COM), generando un total de 10.041.450 Unidades de Penalización (UP).

B.2.F. Medioambiente y Seguridad del Trabajo

La Coordinación de Ambiente, Higiene y Seguridad se encontró abocada al control de los asbestos medioambientales, y a la seguridad y salud ocupacional en la operación de las líneas del subterráneo y Premetro, en cumplimiento del Contrato de Operación y Mantenimiento (COM).

En ese sentido se han realizado 52 inspecciones de control de gestión de residuos peligrosos, 102 de higiene y seguridad y sistema de autoprotección a los talleres de la red, 91 controles de sistema de autoprotección a las estaciones de la red, 52 inspecciones de medioambiente y 18 de higiene y seguridad a las obras de SBASE.

En relación con el programa de gestión de asbesto llevado a cabo por el concesionario, se continuó con su seguimiento, se realizaron 54 inspecciones de certificación, el control de su ejecución y de los gastos según los presupuestos aprobados. Asimismo, se evaluaron los presupuestos presentados para los próximos programas a ejecutar.

B.2.G. Desarrollo de proyectos

Los principales proyectos desarrollados durante el presente periodo fueron los siguientes:

Línea A

- Puesta en valor de las estaciones: Acoyte, Castro Barros y Lima.

Línea B

- Taller Rancagua: tomo bajo piso en Vía Nro. 10. Se continuó con el anteproyecto y las pautas de diseño civiles y electromecánica. Ejecución del proyecto y revamping de los centros de potencia.
- Confección y emisión del proyecto licitatorio para la puesta en valor de la estación Pasteur- AMIA.

Línea C

- Cochera – Taller Pavón: Anteproyecto para la ampliación y desarrollo de pautas de diseño para futuras conexiones.

Central Obelisco (C y D)

- A partir de un nuevo input en el alcance de las tareas, se reelaboró el proyecto para la puesta en valor de estaciones Diagonal Norte y 9 de Julio.
- Se elaboró el anteproyecto de optimización del PACE III incluyendo la accesibilidad integral del nodo.

Línea D

- Prolongación del taller Congreso de Tucumán: estudios y optimización del proyecto para la liberación parcial de las cocheras, conforme el nuevo input. Esquema de tracción para las distintas variantes.

Línea E

- Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación estación Plaza de los Virreyes: optimización del proyecto en base a las nuevas condiciones de borde para la inclusión del depósito de materiales ferroviarios.

Línea H

- Tramo A1 – Estación Sáenz:
 - Revisión de proyecto licitatorio 2017.
 - Optimización del proyecto y georeferenciamiento conforme la nueva estación del ferrocarril Belgrano Sur ya ejecutada y en funcionamiento, con su vestíbulo oeste en espera de la estación de subte.
 - Ejecución del anteproyecto 2023 con la estructura aliviada y consensuada con Espacio Público y MTB.
 - Estudios de las alternativas para el sistema de ventilación del tramo A1 con sus dos variantes naturales y/o forzadas.

- Revisión del Plan Operativo Preliminar y el Plan de Necesidades para la reelaboración del proyecto funcional de la estación.
- Taller Parque Patricios – Etapa II
 - Revisión de proyecto licitatorio 2019.
 - Revisión del Plan Operativo Preliminar y el Plan de Necesidades para su reelaboración.

Premetro

- Emisión del proyecto licitatorio para la puesta en valor de nueve paradores: Intendente Sagüier, Nuestra Señora de Fátima, Presidente Illia, Parque de la Ciudad, Escalada, Pola, General Savio, Ana Díaz y Centro Cívico Lugano.
- Relevamiento y diagnóstico para el proyecto de la Puesta en Valor II del Premetro.
- Estudios de alternativas para el proyecto Cierre en Loop del Premetro.

Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación – Ley 6132

- A partir de la elaboración de los Proyectos de Accesibilidad Integral para Personas con Movilidad Reducida desarrollados a nivel conceptual, se están analizando y ejecutando un primer grupo a nivel anteproyecto.

Proyecto Línea F

- Diseño conceptual de la nueva Línea F: a la finalización del presente período se encuentra con un avance estimado en un 90%.
- Ingeniería básica licitatoria para el Tramo A de la Línea F: avance estimado del 30% a la finalización del período de la referencia.

Registro de Objetos Territoriales

Durante el presente período se avanzó en la registración ante Dirección General de Registros de Obras y Catastros (DGR OC) de los siguientes Objetos Territoriales:

Línea A

- Estación Pasco Sur (cerrada)

Línea B

- Galería Obelisco Norte (o/Newton)
- Galería Obelisco Sur
- Estación C. Pellegrini + SER Pellegrini
- Estación Uruguay
- Estación Pasteur + SER Pasteur

Línea C

- Estación Retiro
- Estación Diagonal Norte
- Estación San Juan

Línea D

- Estación Catedral
- Estación Palermo
- Estación Carranza
- Estación Juramento
- Estación 9 de Julio
- Estación Pueyrredón
- Estación J. Hernández
- Estación Facultad de Medicina

Línea E

- Estación Retiro
- Estación Catalinas
- Estación Correo Central
- Estación Belgrano
- Estación San José + Taller San José
- Estación Pichincha
- Estación Jujuy
- Estación Avda. La Plata
- Estación J. M. Moreno
- Estación E. Mitre + SER E. Mitre
- Estación Gral. Urquiza
- Estación Varela

Línea H

- Estación Facultad de Derecho
- Estación Santa Fe
- Estación Córdoba
- Estación Venezuela
- Taller 1 y 2 Parque Patricios

B.2.H. Desarrollo comercial de la red – Ingresos por actividades colaterales

Durante el 2023, respecto a lo referente a la actividad de las telecomunicaciones se realizaron relevamientos en todas las estaciones que contienen equipos para su correcta identificación y con la finalidad de garantizar su perfecto funcionamiento.

En paralelo comenzaron las negociaciones para la renovación de los permisos de uso precario de cuatro empresas de telecomunicaciones cuyos vencimientos operaron el 31 de diciembre de 2023.

Por su lado, se firmó un permiso de uso precario con la empresa Cirion Technologies con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Y se suscribió una adenda con la empresa CPS Comunicaciones S.A.U. con la finalidad de actualizar el número de racks existentes y en consecuencia los montos de la contratación vigentes. Asimismo, se comenzó a trabajar en una segunda adenda para la instalación de fibra óptica y el retiro de nuevos racks.

A la vez, se iniciaron las gestiones correspondientes para llevar adelante la venta de diversos activos, entre los cuales se incluyen los inmuebles ubicados en: Av. Pueyrredón N° 1401, Av. Córdoba N° 2602, en Av. Santa Fe N° 2570, en Av. Pueyrredón N° 1330 y en Av. Córdoba N° 2572.

Asimismo, como componente importante de los ingresos por actividades colaterales, se contabilizaron los ingresos publicitarios correspondientes a la Adenda II vigente del Contrato de Concesión con Estatic S.A. para la explotación colateral de publicidad, promociones, tematizaciones y sistema de circuito cerrado de la Red de Subterráneos y Premetro y a otras acciones especiales que incluyeron filmaciones, promociones y producciones fotográficas en diversos espacios de la red y en predios de propiedad de SBASE. Durante el 2023, se realizaron 13 de estas últimas producciones.

Finalmente, los ingresos por arrendamientos comerciales correspondieron a los cánones mensuales percibidos por 143 locales de la red cedidos mediante permisos de uso precario. Y por su parte, con motivo de regularizar la situación contractual de 31 de esos locales comerciales (ubicados en Galerías Bajo Obelisco Sur y Bajo Obelisco Norte) se llevaron a cabo 2 subastas públicas que permitieron otorgar nuevos permisos con cánones actualizados y con vigencia de 24 meses, a 10/2025 y 02/2026 respectivamente.

B.3 ASUNTOS LEGALES

- En relación a las causas de expropiación en trámite por ante el Fuero Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo de CABA, en los autos caratulados **"SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E. c/CASANFE S.A. s/EXPROPIACIÓN"**, Expediente Número EXP 43774/2012/0, el expediente se encuentra en Cámara a fin de que resuelva respecto a si corresponde o no abonar los intereses que la actora y los profesionales intervinientes pretenden cobrar. Se ha registrado la expropiación en el Registro de Propiedad e Inmueble de CABA y se encuentra en trámite una rectificación en dicho registro.

En los autos **"SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E. c/MARTINEZ MAXIMILIANO Y OTROS s/EXPROPIACION"** (Túnel de Enlace H-E), Expediente Número EXP 902/2016/0, se encuentra en prueba respecto de uno de los expropiados que impugnó el monto ofrecido.

Por último, en los autos **"SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E. C/ DONNANGELO, MARÍA Y OTROS S/ EXPROPIACIÓN"** Expediente 38933/2015, las demandadas han fallecido y no se ha encontrado herederos. Se ha solicitado se notifique al acreedor hipotecario y actual poseedor del inmueble. El juzgado ha ordenado que SBASE inicie la sucesión de las demandadas.

- Respecto al amparo ambiental, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 Secretaría N° 23, autos caratulados **"ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES del subterráneo y Premetro Y OTROS CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO – AMBIENTAL"** Expediente Número: EXP 11720/2019-0, se contestó la demanda pero aún no han sido notificados la totalidad de los demandados. La medida cautelar dictada se encuentra recurrida por inconstitucionalidad ante la Corte Suprema.
- En relación al expediente judicial **"SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO c/ RAIZEN ARGENTINA SA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS "** Expte. N° 39.121/1991 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 100, Secretaría Única, se ha iniciado la ejecución de la sentencia que corre por Incidente 5. Por otra parte, toda vez que la Sala H de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con fecha 12/05/2021, ha confirmado el monto de la base regulatoria de **pesos un mil quinientos once millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (\$1.511.869.785)**, confirmando los honorarios de los profesionales intervinientes, salvo los honorarios en la etapa de ejecución del Perito Jaite y la abogada de

INDELIMA que los redujo y los de los consultores técnicos que los elevó, regulando los correspondientes a esa instancia y a la instancia extraordinaria. Dicha decisión fue recurrida por todas las partes, tanto por el monto de la base regulatoria como por las sumas de honorarios reguladas, habiendo sido rechazado el recurso extraordinario interpuesto, por lo que se ha presentado un Recurso de Queja por denegación del Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, al momento, se encuentra pendiente de resolución.

Sobre los honorarios regulados es pertinente precisar que, toda vez que el recurso de queja no suspende la ejecución de la sentencia, varios profesionales acreedores han iniciado la ejecución de sus honorarios y embargado cuentas de SBASE sin intimar previamente a abonar a esta parte. Así las cosas, el Dr. Anibal Falbo, ex apoderado de SBASE embargo a esta sociedad del estado por la suma de Pesos ciento ochenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 20/100 (\$ 189.894.668,20); el ex Consultor Técnico de SBASE Ing. Fernando Díaz embargo a SBASE por la suma de Diez millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta (\$10.847.470,00); los letrados de la parte demandada Shell, Dres. Biardone (p), Mari, Biardone (h) embargaron por la suma de Pesos ciento veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis con 40/100 (\$129.995.256,40).

Sin perjuicio de ello, dado que el Procurador procedió a elaborar el dictamen de su competencia ante la CSJN aconsejando hacer lugar a los recursos de queja presentados y dejar sin efecto la base regulatoria -y, por ende, todas las regulaciones-, la jueza a quo ha decidido suspender momentáneamente las libranzas.

- Continúa la tramitación de los autos **"SFEIR, LINA ROSALIA C/ SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (Ordinario) (03430-19)"** en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de Minería N° 1 de San Carlos de Bariloche, provincia de Chubut, cuyo objeto es la usucapción de los lotes ubicados en calle Elordy S/N entre 25 de Mayo y Chubut, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro (Departamento Catastral 19, Circunscripción 2, Sección E, Quinta 027, Parcelas 5A – 5M), donde se obtuvo una sentencia favorable a SBASE que fue apelada por la contraria.
- En los autos **"Isolux S.A. s/Concurso Preventivo Expediente Nro. 9799 / 2018"**, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 Secretaría Nro. 6, con fecha 24 de agosto de 2022, se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad ISOLUX INGENIERÍA S.A., SUCURSAL ARGENTINA (CUIT 30710082339), al no haber sido aprobado la propuesta concursal de Isolux por estar judicialmente controvertidos los créditos que la conformarían y contrariar la regla del art. 43 de la ley concursal, en cuanto a que el pago de los créditos dependería de la actuación voluntaria, impulso procesal del deudor y resultado del juicio que éste mantiene contra el Estado Nacional por reclamos de sumas de dinero; la propuesta no indica cuándo ni cómo se van a pagar los créditos; e incluso existe la posibilidad de que los acreedores jamás reciban un pago, concluyendo que la propuesta era materialmente precaria y resultaba abusiva desde el momento en que cualquiera que fuese el resultado del juicio involucrado, la deudora licuaría el 100 % del pasivo verificado o declarado admisible, borrando su estado de insolvencia, sin realizar un pago dinerario a sus acreedores.

Asimismo, se recuerda que oportunamente, mediante **Incidente N° 10 Incidentista: Subterráneos de Buenos Aires S.E. s/Incidente de Revisión de Crédito**, el Juzgado resolvió favorablemente el planteó de SBASE de conexidad de las causas en trámite ante el CAYT a fin de evitar sentencias contradictorias.

Por último, el día 8 de noviembre de 2022 tuvo lugar la audiencia del art. 36 del CPCCN convocada por el Juez antes de proceder a la apertura a prueba del **Incidente de Revisión de Crédito**. En dicha audiencia, el Juzgado instó a las partes a arribar a un acuerdo. Luego, con fecha 31 de octubre de 2023 se llevó a cabo una nueva audiencia a idénticos fines y efectos que la anterior, donde las partes solicitaron la suspensión de los plazos procesales a fin de continuar con las tratativas conciliatorias. Actualmente los plazos continúan suspendidos.

- En los autos **"SBASE c/MARUBENI s/INTERRUMPE PRESCRIPCIÓN"**, Expediente Judicial Nro. 5341/2020, en trámite por ante el Juzgado CAYT Nro. 10 Secretaría Nro. 19, se encuentran suspendidos los plazos y se mantienen las tratativas para arribar a un acuerdo que contemple una justa compensación para SBASE.

- Respecto a los autos **"SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SE C/ AFIP – DGA S/DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS"**, Expediente Judicial 5093/2020, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 3 Secretaría Nro. 5, por la que se persigue la nulidad de la multa impuesta por la Aduana a SBASE, la demandada ha contestado la acción y se ha abierto a prueba el expediente.
- En las actuaciones caratuladas **"SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO -SBASE- Vs. METRO DE MADRID S.A."** Procedimiento Ordinario 1290/2019, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia Nro. 83 de Madrid, tras la búsqueda frustrada de un perito ingeniero experto en materia ferroviaria para desarrollar todos los puntos de pericia ofrecidos como prueba por la parte demandada, el juzgado ha resuelto designar un experto en el rubro ingeniería industrial. Sin embargo, el experto elegido renunció a su cargo por tener como cliente al propio demandado en autos. Hasta el momento, el juzgado no ha designado nuevo perito ingeniero industrial ni ha convocado a juicio, etapa en la cual se tomará declaración a los testigos y a los expertos técnicos propuestos.
- Los autos caratulados **"LAMAS, FERNANDO JORGE CONTRA METROVIAS SA Y OTROS SOBRE RELACION DE CONSUMO"** en trámite por ante la SECRETARÍA N° 2 DE LA OF. GESTIÓN JUD. EN REL. CONSUMO - JUZGADO 20, cuya demanda por **RELACION DE CONSUMO** se interpuso contra Metrovias S.A. y SBASE por la suma **\$ 5.240.727,14**, a raíz de los daños y perjuicios que se habrían ocasionado como consecuencia de un conjunto de demoras e interrupciones del servicio, fallencias en los servicios básicos de los coches (falta de asientos, mal funcionamiento de las ventanillas, seguridad, etc), fallencias en las estaciones (escaleras que no funcionan, baños clausurados, etc.) entre agosto de 2015 y noviembre de 2019, se encuentran en etapa probatoria.
- En relación a la acción de daños y perjuicios iniciada por **COLMEGNA**, propietaria de uno de los inmuebles linderos a la obra **Plan de Accesibilidad, Circulación y Emergencia (PACE SARMIENTO)-Fase 1, Etapa II Obra Civil, Arquitectura e Instalaciones – Licitación Pública No 207/17**, que fuera adjudicada a la empresa **DYCASA** por Resolución de Directorio Nro. 3176/2018 de fecha 16 de abril de 2018, interpuesta con motivo en que la excavación habría producido daños y perjuicios a su inmueble por la suma de **\$ 1.200.800.000** -o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse- contra SBASE, DYCASA S.A. y citando en garantía a **SEGUROS SURA S.A., ZURICH ASEGURADORA ARGENTINA S.A. y LA HOLANDA SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y que tramita por ante el **JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 24 - SECRETARÍA N°47**, se ha suspendido la tramitación del expediente principal hasta tanto se realice la pericia en el expediente de prueba anticipada. El perito ha presentado la pericia, la cual ha sido observado e impugnada por todas las partes y paso a resolver una incidencia del actor, quien pretende ofrecer nueva prueba en esta etapa procesal.
- Por otra parte, tramita el juicio **GARCÍA GONZÁLEZ, MIRIAM ESTELA C/ GALENO SA Y OTROS S/ ACCIDENTE ACCIÓN CIVIL**, Expte. N° 36337/2021, promovido por la viuda de un ex empleado reclamando las indemnizaciones por muerte presuntamente provocada por riesgos del trabajo. La demanda fue encarada como una acción civil ante el fuero laboral. SBASE planteó defensa de incompetencia con fundamento en la ley 27348 que prescribe la intervención de las comisiones médicas y la Ley y de Riesgos del Trabajo. La postura de la SBASE fue rechazada en primera y segunda instancia y, actualmente, y previo recurso extraordinario también rechazado, se encuentra en Queja por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la espera el dictado de sentencia. El expediente principal se encuentra suspendido hasta tanto la juez de primera instancia resuelva varios planteos efectuados por SBASE, en subsidio, al contestar la acción.
- Con fecha 1 de septiembre de 2022 se ha iniciado acción interruptiva de prescripción contra **ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA Y ALSTOM ARGENTINA S.A.** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 – Secretaría N°47, autos caratulados **SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. CONTRA ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA Y OTROS SOBRE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS**, Expediente N° 302.730/2002-0, por la suma de pesos ciento treinta y un millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta con veintinueve centavos (\$131.963.540,29) más la suma de dólares estadounidenses seis millones doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis con cincuenta y un centavos (USD 6.204.446,51). Se ha concretado la demanda y ofrecido prueba, encontrándose el expediente en etapa de traslado de demanda.

- Por su parte, en los autos "TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C. e I. – DYCASA S.A. – UTE Y OTROS C/ GCBA Y OTROS S/ CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS" Expediente Judicial 273340/2022, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 – Secretaría N° 24, se inició una acción contra el GCABA y SBASE por intereses de certificados adeudados por la suma aproximada de \$445.000.000,00. El expediente se ha abierto a prueba, encontrándose en estado de producción de la misma.
- Se ha iniciado un amparo para impedir la subasta de coches que se encuentran fuera de servicio. El motivo del amparo se basa en que los actores entienden que no se ha determinado que los coches no contengan asbesto. El amparo tramita por autos "MONTENEGRO, HILDA VICTORIA Y OTROS CONTRA BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y OTROS SOBRE INCIDENTE DE APELACION - AMPARO – AMBIENTAL" Expediente 72972/2023. La Cámara ha resuelto que el recurso de apelación de SBASE contra la medida precautelar era abstracto ya que estaba cumplida, remitiendo los autos a primera instancia para la continuidad del trámite.
- Respecto de los inmuebles que forman parte del Fondo Permanente para Ampliación de la Red de Subterráneos, según el art. 2° inciso a) de la Ley N° 23.514 (anterior Ley N° 17.510) cabe informar que SBASE continuó realizando gestiones para regularizar su situación dominial con la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

B.4 RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES

Durante el 2023, la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicaciones trabajó en una comunicación proactiva principalmente para difundir el Plan de Renovación Integral de Estaciones.

A la vez, se trabajó en la comunicación de la actualización tarifaria, del servicio especial de la Línea A por la renovación de su sistema de señales, del cierre de la Línea D por la instalación del sistema CBTC durante el verano de 2024 y demás obras y proyectos que lleva adelante Subterráneos de Buenos Aires.

Asimismo, se dio respuesta a casi 30 pedidos de información pública amparados en la ley 104, de acceso a la información pública.

Al mismo tiempo, se realizaron recorridas en la red con funcionarios y periodistas, se organizaron eventos y se produjeron filmaciones institucionales.

B.5 RECURSOS HUMANOS

Se efectuaron tres jornadas de capacitación sobre Señalamiento, realizadas en el predio Los Patos, de las cuales participaron 80 empleados.

Se mantuvo el convenio con el Instituto Superior de la Carrera del GCBA y con el CUI para utilizar sus propuestas de capacitación, de manera virtual y gratuita.

Se mantuvieron las acciones de comunicación interna y beneficios para el personal con el fin de facilitar la integración de los empleados, mejorar el clima laboral y fomentar el desarrollo de una vida laboral saludable.

A la vez, sigue vigente la gestión administrativa del personal de acarreo, en el marco del convenio interadministrativo entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCABA), Autopistas Urbanas S.A. y Subterráneos de Buenos Aires S.E. Para poder afrontar las erogaciones asumidas de dicha gestión, el GCABA asiste a SBASE con la totalidad de los recursos económicos y financieros necesarios.

De esta manera la dotación de personal de la empresa al 31 de diciembre de 2023 fue de 661 personas de las cuales 313 estaban abocadas al Servicio Público de Control y Sanción del Estacionamiento Indebido en el Macro y Microcentro, y las restantes 348, a Subterráneos.

B.6 CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED

El 29 de diciembre de 2020 el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. aprobó mediante la resolución N°3382/2020, la adjudicación de la Licitación Pública N° 212/18, por una suma de pesos ciento veinticinco con sesenta centavos por Coche-Kilómetro-Comercial (125,60 \$/CKC) en favor del oferente Metrovias S.A. – Benito Roggio Transporte S.A., por 12 años.

Mediante la resolución de Directorio N°3386/2021 de fecha 4 de marzo de 2021 se aprobó el texto del proyecto de estatuto social de EMOVA MOVILIDAD S.A. presentado por Metrovias S.A. – Benito Roggio Transporte S.A. a SBASE.

Con fecha 13 de julio de 2021, el adjudicatario acompañó copia del Estatuto Social de EMOVA MOVILIDAD S.A. con las correspondientes constancias de inscripción de la Sociedad Anónima Concesionaria ante la Inspección General de Justicia y el resto de la documentación para dar cumplimiento a los requisitos necesarios para proceder a la suscripción del contrato de concesión de servicio público.

El 15 de septiembre de 2021 mediante acta de directorio N°1216, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. aprobó el proyecto de Contrato y sus anexos para la concesión del servicio público, la operación y el mantenimiento del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple N° 212/18.

El 1 de diciembre de 2021 se firmó el Acta de Toma de Posesión, a partir del cual EMOVA MOVILIDAD S.A. asumió el ejercicio íntegro de la Operación y Mantenimiento de la Red de Subterráneos y Premetro de la Ciudad de Buenos Aires que hasta el momento se encontraba a cargo METROVIAS S.A. Durante el año 2022 la demanda de pasajeros aumentó en comparación al año 2021, pero sin llegar aún a los valores previos al surgimiento de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por Covid-19.

El Contrato de Concesión previó un capítulo denominado "Cláusulas Transitorias" con vigencia de un año, prorrogable por acuerdo de partes, desde el inicio de la prestación del servicio, con la finalidad de adecuar la situación contractual al entonces panorama existente consecuente con la pandemia por Covid-19 y la emergencia económica y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declarada por Ley N°6301 (prorrogada por Ley N°6384). Por medio de dichas cláusulas transitorias las partes acordaron un programa operativo de carácter provisorio, para los primeros 12 meses de prestación del servicio, un esquema de escalonamiento para la liquidación por producción impedida, también aplicable durante el transcurso del primer año, la suspensión del incentivo a la demanda, lineamientos de operación, cronograma de inversiones y nómina actualizada de personal del Concesionario.

Transcurrido un año desde el inicio de la prestación del Servicio SUBTE, se consideró necesario definir la continuidad de aquellas regulaciones previstas en el contrato como cláusulas transitorias, procediendo asimismo a sus adecuaciones en virtud del panorama existente. De esa manera las partes acordaron, mediante la suscripción de la Adenda N° 1, prorrogar por 12 meses las cláusulas transitorias adecuando el programa operativo a aplicar durante ese período. A su vez se fijó el esquema de producción impedida y la demanda de referencia a los fines de restablecer el incentivo a la demanda, como así también el cronograma de inversiones.

Luego del segundo año de prestación del servicio se procedió a suscribir la Adenda N° 2, aplicable a los siguientes 12 meses de operación, prorrogándose nuevamente las cláusulas transitorias del contrato respecto a la determinación de las bases para el programa operativo que regirá durante este año en curso, en reemplazo del aprobado por la Adenda N° 1. Asimismo, se estableció el esquema de producción impedida y la demanda de referencia a los fines del incentivo a la demanda.

Finalmente, considerando que ya se encuentran superadas determinadas dificultades originalmente contempladas en el contrato de concesión, se acordó dejar sin efecto "los lineamientos de operación" acordados oportunamente en las cláusulas transitorias del contrato.

B.7 POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Mediante la Ley N° 6594 aprobada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires se estableció la forma de financiamiento del presupuesto de SBASE, integrado por los recursos derivados de la Ley 23.514; recursos provenientes de la Ley 3060 (5% AUSA); recursos provenientes de ingresos por explotaciones colaterales o no tarifarios; legados o donaciones que se concedan a favor del Fondo SUBTE; préstamos no reembolsables con destino al Subte; Contribución Especial Ferroviaria prevista en el Capítulo II, Título I de la Sección Cuarta del Libro 11 de la Ley N°4.472; recursos provenientes de los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley N°4.472; el incremento del monto de patentes sobre vehículos en general, recursos con que el Poder Ejecutivo o la Legislatura resuelvan destinar al Fondo SUBTE y cualquier otro recurso que pueda corresponderle por ley o le sea atribuido por cualquier otro procedimiento legalmente establecido. Además, para afrontar los gastos corrientes y de personal se contará con aportes directos del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En relación con la colocación de títulos públicos en los mercados financieros se informa que en 2019 se autorizó al Poder Ejecutivo, mediante la Ley 6001, a contraer empréstitos con organismos multilaterales de crédito para el financiamiento de la Modernización de la Línea D (etapa I) por un monto máximo de hasta U\$S 105.000.000. Dicho crédito se contrajo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un total de hasta U\$S 104.000.000 con un plazo de devolución del préstamo de 20 años, con cinco de gracia, con intereses semestrales y cuya tasa de interés es de Libor 6M más 0.614% de margen, y para el 2023 el saldo ascendió a U\$S.56,79 millones.

Fideicomiso SBASE

Por medio de la Ley N°4.472, se dispuso la creación del Fideicomiso de Recuperación, Mantenimiento y Expansión del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la CABA ("Fideicomiso SBASE").

Su objeto exclusivo consiste en solventar los gastos corrientes de mantenimiento y explotación y las obras de desarrollo, mejora y expansión del Servicio Público Esencial de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la CABA, así como también realizar las inversiones necesarias para la renovación, mejoramiento y un correcto mantenimiento y conservación de la infraestructura, de las vías y del material rodante en las redes existentes, a través de la administración y pago por parte del Fiduciario (Banco de la Ciudad de Buenos Aires) con los bienes fideicomitidos, conforme las instrucciones que oportunamente le imparta la autoridad de aplicación (SBASE).

Cabe aclarar que la figura del fiduciante la constituye el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y los bienes fideicomitidos, que conforman el patrimonio del FIDEICOMISO SBASE, están integrados por los recursos del Fondo SUBTE establecidos por el artículo N°40 de la Ley N°4.472.

FIDEICOMISO SBASE

(Cifras en millones de pesos)

INGRESOS	
Aportes del Tesoro GCBA	\$ 49.146,49
Aportes Ley 23.514.	\$ 11.024,68
Ingresos colaterales.	\$ 1.923,54
Recursos Tributarios	\$ 24.756,90
TOTAL INGRESOS 2023	\$ 86.851,59
PAGOS	
Pagos OP. Crédito Público GCBA (*)	\$ 362,62
Convenio Colaboración MJySGC (Seguridad)	\$ 459,72
Pagos Beneficiarios del Ejercicio (Gastos de explotación, Obras, mantenimiento)	\$ 79.398,23
TOTAL PAGOS 2023	\$ 80.220,57

Información elaborada desde la Rendición de cuentas del Fideicomiso SBASE al 31 de diciembre de 2023

(*) Transferencias con recursos de Ley 23.514 del FONDO SUBTE creado por Ley N°4.472 para el pago de servicios de deuda pública de los fondos afectados al Plan de Inversiones para la Modernización de Subte según Ley 5.727 por un importe en millones de pesos de \$362,62.

C. ANALISIS DE LA INFORMACION PATRIMONIAL, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

C.1. Variación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto

ACTIVOS (en pesos)

ACTIVO	2023	2022	Variación	
	Ajustado por Inflación	Ajustado por Inflación	\$	%
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	5.055.438.560	1.121.611.443	3.933.827.117	351%
Inversiones Temporarias	1.518.904.716	6.860.997.192	(5.362.092.476)	(78%)
Otros Créditos	488.976.025	2.078.060.802	(1.589.084.777)	(76%)
Otros Activos	-	-	-	0%
Total ACTIVO CORRIENTE	7.063.319.301	10.080.669.437	(3.017.350.136)	(30%)
ACTIVO NO CORRIENTE	Ajustado por Inflación	Ajustado por Inflación	\$	%
Otros Créditos	123.132.722	401.027.838	(277.895.116)	(69%)
Bienes de Uso	1.383.741.459.535	1.426.784.431.613	(43.042.972.078)	(3%)
Activos Intangibles	102.409.253	107.538.791	(5.129.538)	(5%)
Inversiones Permanentes	236.787	236.787	-	0%
Otros Activos	-	-	-	0%
Total ACTIVO NO CORRIENTE	1.383.967.238.297	1.427.293.235.029	(43.325.996.732)	(3%)
TOTAL DEL ACTIVO	1.391.030.557.598	1.437.373.904.466	(46.343.346.868)	(3%)

Decremento total activo: (\$ 46.343 millones) (-3%)

Activos Corrientes: (\$ 3.017 millones)

Activos No Corrientes: (\$ 43.326 millones)

En el Activo Corriente, la principal variación corresponde a la disminución del rubro "Inversiones Temporarias", generada por el vencimiento de plazos fijos.

En el Activo No Corriente, la principal variación corresponde a la disminución del rubro "Otros créditos", debido a que, en este ejercicio, no se generaron saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

PASIVOS Y PATRIMONIO NETO (EN PESOS)

PASIVO	2023	2022	Variación	
	Ajustado por Inflación	Ajustado por Inflación	\$	%
PASIVO CORRIENTE				
Deudas Comerciales	5.846.658.931	3.579.781.097	2.266.877.834	63%
Deudas Sociales	2.225.412.566	2.612.749.375	(387.336.809)	(15%)
Cargas Fiscales	45.272.267	122.084.916	(76.812.649)	(63%)
Otras Deudas	76.974.594	91.063.028	(14.088.434)	(15%)
Total PASIVO CORRIENTE	8.194.318.358	6.405.678.416	1.788.639.942	28%
PASIVO NO CORRIENTE	Ajustado por Inflación	Ajustado por Inflación	\$	%
Otras Deudas	58.631.388.686	151.015.354.393	(92.383.965.707)	(61,2%)
Previsiones	5.011.849.742	7.802.203.294	(2.790.353.552)	(36%)
Total PASIVO NO CORRIENTE	63.643.238.428	158.817.557.687	(95.174.319.259)	(60%)
TOTAL DEL PASIVO	71.837.556.786	165.223.236.103	(93.385.679.317)	(57%)
PATRIMONIO NETO	Ajustado por Inflación	Ajustado por Inflación	\$	%
Patrimonio Neto	1.319.193.000.812	1.272.150.668.363	47.042.332.449	4%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.319.193.000.812	1.272.150.668.363	47.042.332.449	4%
TOTAL PASIVO + PN	1.391.030.557.598	1.437.373.904.466	(46.343.346.868)	(3%)

Decremento total pasivo: (\$ 93.386 millones) (-57%)

Pasivos Corrientes: \$ 1.789 millones
 Pasivos No Corrientes: (\$ 95.174 millones)

En el Pasivo Corriente, la principal variación corresponde al incremento del rubro "Deudas Comerciales", como consecuencia de la variación del tipo de cambio, dada la valuación de las deudas en moneda Extranjera, contraídas con los proveedores del Exterior.

En el Pasivo No Corriente, la principal variación corresponde a la disminución del rubro "Otras Deudas", generada fundamentalmente por la variación del ajuste por inflación impositivo.

En el Patrimonio Neto, el incremento corresponde a la Ganancia del ejercicio.

C.2. Variación de los Resultados

	2023	2022	Variación	
	Ajustado por Inflación	Ajustado por Inflación	\$	%
Ingresos por Explotación	-	-	-	0%
Costo de Explotación	-	-	-	0%
Resultado de la Explotación	-	-	-	0%
Otros Gastos	(32.983.996.909)	(34.190.370.752)	1.206.373.843	(4%)
Gastos de administración	(13.229.506.539)	(8.195.568.972)	(5.033.937.567)	61%
Resultado Operativo	(46.213.503.448)	(42.385.939.724)	(3.827.563.724)	9%
Resultados financieros y RECPAM	60.606.086.659	136.885.150.611	(76.279.063.952)	(56%)
Otros ingresos y egresos netos	8.515.825.472	(6.517.591.000)	15.033.416.472	(231%)
Impuesto a las Ganancias	7.088.098.502	6.709.834.762	378.263.740	6%
Ganancia del Ejercicio	29.996.507.185	94.691.454.649	(64.694.947.464)	(68%)

En el Resultado Operativo se produjo una variación derivada del aumento de los gastos corrientes de la sociedad respecto del ejercicio anterior.

En Resultados financieros y RECPAM la variación se debe al aumento de la diferencia de cambio generada por los pasivos y la constitución de una provisión para desvalorización de medios de transporte.

En Otros Ingresos y Egresos la variación se debe al aumento de los ingresos por cánones.

C.3. Variación de los flujos de efectivo

	2023	2022	Variación	
	Ajustado por Inflación	Ajustado por Inflación	\$	%
Fondos aplicados a las Actividades Operativas	(7.256.049.947)	(14.759.695.643)	7.503.645.696	(51%)
Fondos aplicados a las Actividades de Inversión	(12.580.382.581)	(10.743.940.837)	(1.836.441.743)	17%
Fondos generados por las Actividades de Financiación	18.408.167.169	25.114.981.130	(6.706.813.961)	(27%)
Total de fondos aplicados en el ejercicio	(1.428.265.359)	(388.655.350)	(1.039.610.009)	267%

La disminución de los fondos generados por las actividades operativas se compone del análisis de las variaciones de resultados expuestas anteriormente y al Pasivo por Impuesto Diferido.

El aumento de los fondos aplicados a las actividades de inversión corresponde a que en el presente ejercicio no hubo bajas de Bienes de Uso significativas respecto del año anterior.

La disminución de los fondos generados por las Actividades de Financiación corresponde a que en el presente ejercicio hubo un menor aporte por parte del accionista.

C.4. Indicadores

ÍNDICE	FÓRMULA	2023	2022
LIQUIDEZ	Activo Corriente	7.063.319.301	10.060.669.437
	Pasivo Corriente	8.194.318.358	6.405.678.416
		0,86	1,57
SOLVENCIA	Patrimonio Neto	1.319.193.000.812	1.272.150.668.383
	Pasivo Total	71.837.556.786	165.223.236.103
		18,36	7,70
INMOVILIZACIÓN DEL CAPITAL	Activo No Corriente	1.383.967.236.297	1.427.293.235.029
	Activo Total	1.391.030.557.598	1.437.373.904.466
		0,99	0,99

Los indicadores no han sufrido variaciones significativas.

D. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS

Objetivos estratégicos:

- Mejorar la operación del subte para aumentar la cantidad de pasajeros.
- Mejorar la calidad del servicio para una mejor experiencia del usuario.

Objetivos específicos:

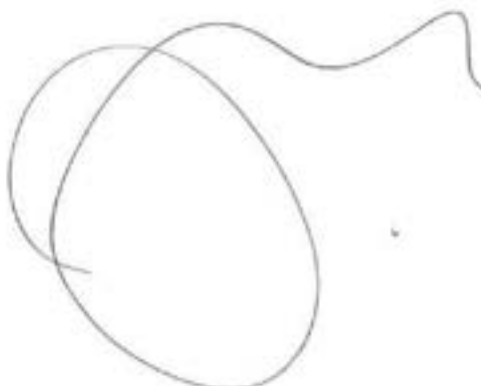
- Avanzar con obras estructurales que son fundamentales para la operatividad del servicio, como:
 - Línea A: Finalizar la modernización del sistema de señales.
 - Línea B: Iniciar el proceso licitatorio para la Etapa IV de potencia. Iniciar la obra de instalación de 2 ascensores en estación Carlos Pellegrini. Realizar el proceso licitatorio de la compra de material rodante para reemplazar la flota Mitsubishi.
 - Línea C: Finalizar la obra de repotenciación total.
- Modernización Línea D:
 - Avanzar en la Etapa III de la obra en Central Obelisco.
 - Finalizar con la obra de modernización del sistema de señales.
 - Finalizar la obra de repotenciación total de la línea.
- Premetro: Finalizar primera etapa del plan puesta en valor de los paradores (Escalada, Parque de la Ciudad, Pola, Presidente Illia, Intendente Sagüier, Nuestra Sra. De Fátima, Ana Díaz, Gral. Savio, Centro

Cívico Lugano) y dar inicio a la Etapa II de puesta en valor de otros 9 paradores. Iniciar obra para cerrar loop en zona sur conectando los ramales General Savio y Lugano.

- **Multilínea:**
 - Continuar la obra de renovación de 7 escaleras mecánicas en líneas C/D/E y H.
 - Iniciar obra de instalación de cámaras en formaciones circulantes en la red.
 - Plan de Renovación Integral de estaciones: Finalizar la obra de puesta en valor de Facultad de Medicina y del Nudo (estaciones 9 de Julio y Diagonal Norte). Realizar la puesta en valor de Pasteur, Palermo, Scalabrini Ortiz, Lima y Pueyrredón (LB) e iniciar la obra de la estación Carlos Pellegrini.
- Continuar con las acciones orientadas al cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, y al reciclado de residuos.
- Finalizar el plan de desasbestización.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2024

EL DIRECTORIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping horizontal stroke extending to the right.

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NÓMINA DEL DIRECTORIO

PRESIDENTE:	Javier Ignacio Ibañez (a)
VICEPRESIDENTE:	Mauro Gastón Alabuenas (b)
DIRECTORES TITULARES:	Juan Sebastián De Stefano (c) Mario Sebastián Sabugo (d) Eduardo José Moreno (e) Guillermo Seefeld (f)

- (a) El Sr. Javier Ignacio Ibañez ha sido designado en el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de enero de 2024.
- (b) Designado como Vicepresidente de la Sociedad mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de enero de 2024.
- (c) Designado como Director Titular mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de enero de 2020.
- (d) Designado como Director Titular mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de enero de 2024.
- (e) Designado como Director Titular mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de enero de 2024.
- (f) Designado como Director Titular mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de enero de 2024.

NÓMINA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

MIEMBROS TITULARES:	Dr. Hugo Raúl Medina (g) Dr. David Gabriel Escobar (g) Dra. Camila Valverde (h)
----------------------------	---

- (g) Los Dres. Hugo Raúl Medina y David Gabriel Escobar, han sido designados en el cargo mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de enero de 2023.
- (h) La Dra. Camila Valverde, ha sido designada en el cargo mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de octubre de 2023.



Bértora y Asociados S.R.L.
Bernardo de Irigoyen 330
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(54 11) 4342 - 2544
www.bertora.com

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
Presidente y Directores de
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Domicilio legal: Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-54575831-4

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados contables adjuntos de SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E. (S.B.A.S.E.), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 19 y los Anexos I a VI.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las situaciones descriptas en la sección **Fundamentos de la opinión con salvedades**, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de S.B.A.S.E. al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Fundamentos de la opinión con salvedades

- a) La Sociedad mantiene un pasivo con la Secretaría de Hacienda de la Nación, el cual ha sido evaluado conforme la información obrante al 31 de diciembre de 2010 (Ver "Párrafo de énfasis" de nuestro informe). De acuerdo con las manifestaciones de la Gerencia y tal lo mencionado en Nota 2.4.d a los estados contables, a la fecha de emisión del presente informe, no se han obtenido elementos de juicio suficientes que nos permitan determinar el estado de las deudas de S.B.A.S.E. con la Secretaría de Hacienda de la Nación al 31 de diciembre de 2023.
- b) A partir de la entrada en vigencia de la Ley C.A.B.A. N° 4.472, se ha constituido el Fideicomiso S.B.A.S.E. (Fideicomiso de administración y pago y/o financiero), siendo la Sociedad uno de los beneficiarios designados. La Sociedad ha registrado como "Aportes no capitalizados" del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pagos efectuados por el Fideicomiso, en virtud de su carácter de fiduciante y accionista único de S.B.A.S.E., por la suma acumulada de \$ 15.973.839.155 en moneda constante (importe neto de valores capitalizados, conforme la decisión del Accionista). Según lo indicado en la Nota 7 de los presentes estados contables, a la fecha de emisión de este informe, el accionista aún no había expresado su voluntad de capitalizar el saldo mencionado.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).



Bértora y Asociados S.R.L.
Bernardo de Irigoyen 330
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(54 11) 4342 - 2544
www.bertora.com

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables de nuestro informe.

Somos independientes de S.B.A.S.E. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del C.P.C.E.C.A.B.A. y de la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar, en relación con la deuda registrada por la Sociedad con la Secretaría de Hacienda de la Nación (Ver punto a) del apartado "Fundamentos de la opinión con salvedades" de nuestro informe), a la que se hace mención en la nota 2.4.d de los estados contables, se informa que la Sociedad ha efectuado las gestiones correspondientes ante las distintas reparticiones gubernamentales respecto de la deuda mencionada, habiendo sido informados que la misma ha formado parte de un proceso de compensación de partidas entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No obstante, a la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra a la espera de que se formalicen dichos actos administrativos. Debido a que excede a la decisión de la Sociedad en virtud de lo mencionado anteriormente, se encuentra en proceso de análisis parte del saldo informado por la Secretaría de Hacienda de la Nación al 31 de diciembre de 2010 y no reconocido por S.B.A.S.E. por un importe de \$ 29.966.531.131 (considerando el tipo de cambio aplicable al 31 de diciembre de 2023 y sin incluir los cargos e intereses resarcitorios devengados con posterioridad).

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente. (Otra información)

El Directorio de S.B.A.S.E. es responsable de la otra información, que comprende la memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni del informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con la auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyéramos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de S.B.A.S.E. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes, excepto por lo indicado en Nota 18.
- b) Al 31 de diciembre de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 652.591.467,29, no siendo exigible a esa fecha.



Bértora y Asociados S.R.L.
Bernardo de Irigoyen 330
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(54 11) 4342 - 2544
www.bertora.com

- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPE adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Norberto J. Bruschi", written over a horizontal line.

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

Estados contables por el ejercicio económico N° 46 iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

Cifras expresadas en pesos.

Domicilio legal: Agüero 48, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Servicios públicos de transporte de pasajeros (Nota 1).

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia:

- Del estatuto: 8 de noviembre de 1977.
- De la última modificación: 13 de julio de 2023.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.): 923.359.

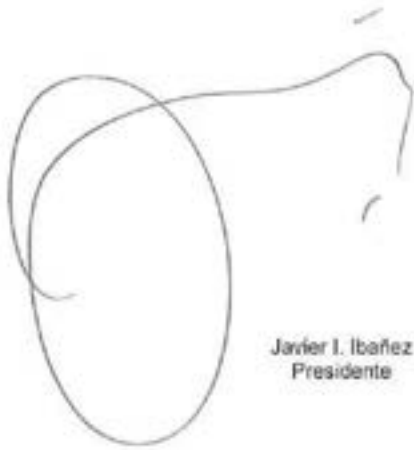
Datos de quien ejerce el control del Ente:

Denominación: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participación del accionista: 100%.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL (NOTA 5):

Cantidad	Tipo, valor nominal y N° de votos que otorga cada uno	Suscripto e integrado	Inscripto
374.397.420.160	Certificados nominativos, de valor nominal \$1, con derecho a 1 voto cada uno.	<u>374.397.420.160</u>	<u>20.562.729.024</u>



Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.B.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)
Expresados en pesos (Nota 2.2)

	31.12.2023	31.12.2022		31.12.2023	31.12.2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 2.4.b y 3.1)	5.055.438.560	1.121.611.443	Deudas comerciales (Notas 2.4.d y 3.7)	5.846.658.931	3.579.781.097
Inversiones temporarias (Notas 2.4.c, 3.2 y Anexo I)	1.518.904.716	6.880.997.192	Deudas sociales (Notas 2.4.d y 3.8)	2.225.412.566	2.612.749.375
Otros créditos (Notas 2.4.d y 3.3)	488.976.025	2.078.060.802	Cargas fiscales (Notas 2.4.d y 3.9)	45.272.267	122.084.916
Total del activo corriente	7.063.319.301	10.080.669.437	Otras deudas (Notas 2.4.d y 3.10)	76.974.594	91.053.028
			Total del pasivo corriente	8.194.318.358	6.405.678.416
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (Notas 2.4.d y 3.3)	123.132.722	401.027.838	Otras deudas (Notas 2.4.d y 3.10)	58.631.388.686	151.015.354.383
Bienes de uso (Notas 2.4.e y 3.4)	1.383.741.459.535	1.426.784.431.613	Provisiones (Nota 2.4.j y Anexo IV)	5.011.849.742	7.802.203.294
Activos intangibles (Nota 2.4.f y Anexo III)	102.409.253	107.538.791	Total del pasivo no corriente	63.643.238.428	158.817.557.687
Inversiones permanentes (Notas 2.4.g y 3.5)	236.787	236.787	Total del pasivo	71.837.556.786	165.223.236.103
Otros activos (Notas 2.4.h y 3.6)	-	-	PATRIMONIO NETO		
Total del activo no corriente	1.383.967.238.297	1.427.293.235.029	Según estado respectivo (Nota 2.4.l)	1.319.193.000.812	1.272.150.658.363
Total del activo	1.391.030.557.598	1.437.373.904.466	Total del pasivo y patrimonio neto	1.391.030.557.598	1.437.373.904.466

Las Notas 1 a 19 y Anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.E.T. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)
Expresados en pesos (Nota 2.2)

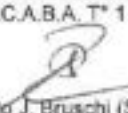
	2023	2022
Resultado de la explotación (Nota 1)	-	-
Otros gastos (Anexo VI)	(32.983.998.909)	(34.190.370.752)
Gastos de administración (Anexo VI)	(13.229.508.539)	(8.195.588.972)
Subtotal	(46.213.503.448)	(42.385.939.724)
Resultados financieros y por tenencia (incluido el R.E.C.P.A.M.)	60.606.086.659	136.885.150.611
Otros ingresos y egresos netos (Nota 4)	8.515.825.472	(6.517.591.000)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	22.908.408.683	87.981.619.887
Impuesto a las ganancias	7.088.098.502	6.709.834.762
Ganancia del ejercicio	29.996.507.185	94.691.454.649

Las Notas 1 a 19 y Anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.



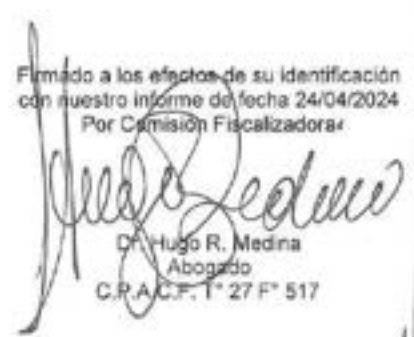
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresados en pesos (Nota 2.2)

Concepto	Aportes de los propietarios			Total	Reserva por revalúo técnico
	Capital social (Nota 5)	Ajuste de capital	Aportes no capitalizados (Nota 7)		
Saldos al inicio del ejercicio	98.937.917.337	1.041.849.285.902	25.114.981.131	1.165.902.184.370	11.557.029.344
Desafectación de reserva por revalúo técnico (Anexo II)	-	-	-	-	(1.362.341.905)
Aportes del ejercicio	-	-	18.408.167.169	18.408.167.169	-
<u>Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/05/23</u>					
Constitución de reservas	-	-	-	-	-
Aumento de capital	275.459.502.823	(263.309.906.968)	(12.149.595.655)	-	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-
Saldos al cierre del ejercicio	374.397.420.160	778.539.378.934	31.373.552.445	1.184.310.351.539	10.194.687.439

Concepto	Ganancias reservadas			Total Patrimonio Neto	
	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	2023	2022
Saldos al inicio del ejercicio	-	-	94.691.454.649	1.272.150.668.363	1.154.185.855.726
Desafectación de reserva por revalúo técnico (Anexo II)	-	-	-	(1.362.341.905)	(1.841.623.142)
Aportes del ejercicio	-	-	-	18.408.167.169	25.114.981.130
<u>Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/05/23</u>					
Constitución de reservas	4.734.572.732	89.956.881.917	(94.691.454.649)	-	-
Aumento de capital	-	-	-	-	-
Ganancia del ejercicio	-	-	29.996.507.185	29.996.507.185	94.691.454.649
Saldos al cierre del ejercicio	4.734.572.732	89.956.881.917	29.996.507.185	1.319.193.000.812	1.272.150.668.363

Las Notas 1 a 19 y Anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.E. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresados en pesos (Nota 2.2)

	2023	2022
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 2.4.m)	8.002.608.635	8.391.263.985
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.4.m)	6.574.343.278	8.002.608.635
Disminución neta del efectivo	(1.428.265.359)	(388.655.350)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Ganancia del ejercicio	29.996.507.185	94.691.454.649
Beneficio por impuesto a las ganancias	(7.088.098.502)	(6.709.834.762)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso (Anexo II y VI)	28.618.821.202	29.042.134.228
Amortización de activos intangibles (Anexo III y VI)	7.374.724	30.166.074
Resultado por venta de bienes de uso (Nota 4)	(5.167.979)	10.546.529.037
Aumento previsión para desvalorización de medios de transporte (Anexo IV)	25.645.114.345	-
Aumento neto de previsión para contingencias judiciales (Anexo IV)	2.506.386.742	3.074.396.876
R.E.C.P.A.M. de los saldos de inicio	(95.981.911.075)	(137.467.833.812)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) de otros créditos	1.866.979.893	(899.654.528)
Disminución de otros activos	-	317.487.685
Aumento (disminución) de deudas comerciales	2.266.877.834	(5.658.696.225)
(Disminución) aumento de deudas sociales	(387.336.809)	1.105.029.965
(Disminución) aumento de cargas fiscales	(76.812.649)	67.903.910
Aumento (Disminución) de otras deudas	5.375.215.142	(2.898.776.740)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(7.256.049.947)	(14.759.695.643)
Actividades de inversión		
Pagos por compras de bienes de uso	(13.091.472.527)	(10.985.960.489)
Pagos por adquisición de activos intangibles (Anexo III)	(2.245.186)	(14.163.969)
Cobros por ventas de bienes de uso	513.335.132	256.183.621
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(12.580.382.581)	(10.743.940.837)
Actividades de financiación		
Aportes netos de los propietarios (Nota 7)	18.408.167.169	25.114.981.130
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	18.408.167.169	25.114.981.130
Disminución neta del efectivo	(1.428.265.359)	(388.655.350)

Las Notas 1 a 19 y Anexos I a VI que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 168 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 1 – OBJETO DE LA SOCIEDAD

Mediante la Ley local N° 4.472 (28/12/2012), de Regulación y Reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) asumió la titularidad del servicio público del SUBTE. Este servicio público anteriormente se encontraba bajo la órbita del Estado Nacional, quien lo había dado en concesión a la empresa Metrovías S.A.

Dicha Ley designó a Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (S.B.A.S.E.) como Autoridad de Aplicación del mencionado servicio público, estableciendo que tendrá a su cargo la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación.

De este modo, además de la titularidad de todos los bienes que conforman la Red de subterráneos, S.B.A.S.E. tiene el control de la operación del servicio. Para el cumplimiento de sus funciones, se otorgó a S.B.A.S.E. las atribuciones establecidas en el art. 38 de la Ley N° 4.472, entre las que cabe mencionar la gestión de las explotaciones colaterales o locales en estaciones y túneles para peatones y toda otra explotación comercial que pueda desarrollarse en las instalaciones del subterráneo y que no sean propias del SUBTE, cuyos ingresos integran el FONDO SUBTE (art. 40). S.B.A.S.E. administra el sistema de infraestructura del SUBTE y el patrimonio ferroviario que se encuentre en jurisdicción de la C.A.B.A.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 9 y 13, inciso 11, de la referida Ley, y por el Decreto GCBA N° 5/2013, el 5 de abril de 2013 S.B.A.S.E. suscribió con Metrovías S.A. un nuevo acuerdo de explotación del servicio SUBTE denominado ACUERDO DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO (A.O.M.) por un plazo inicial máximo de 2 años contados a partir de la fecha de su celebración.

Mediante la Resolución N° 2375/15 de fecha 1 de abril de 2015, el Directorio de S.B.A.S.E. decidió prorrogar el término de duración del A.O.M. por el plazo de 1 año (conforme lo prescripto por los artículos 9 y 6 de la Ley N° 4.472, modificada por la Ley N° 4.790) contado desde la fecha de su terminación, el 5 de abril de 2015.

El Decreto N° 127/16 dispuso la prórroga de la declaración en emergencia del servicio SUBTE por el término de 1 año a computarse desde el 1° de enero de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 4.472, modificado por la Ley N° 4.790. En virtud de esto, el Directorio de S.B.A.S.E. resolvió extender el plazo de vigencia del A.O.M. contemplado en la Resolución N° 2373/2015 prorrogando el mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 26 de febrero de 2016, S.B.A.S.E. y Metrovías S.A. celebraron la Adenda al A.O.M.

El Decreto N° 469/17 dispuso la prórroga de la declaración en emergencia del servicio SUBTE hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de Ley N° 5.885 tome efectiva posesión del servicio. Dicha prórroga en ningún caso podría exceder el 31 de diciembre del año 2018.

El Decreto N° 444/18 dispuso la prórroga de la declaración en emergencia del servicio SUBTE hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5.885 (modificada por la Ley N° 6.102) tome efectiva posesión del servicio. Dicha prórroga en ningún caso podría exceder el 31 de diciembre del año 2019.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Javier I. Ibañez
Presidente

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F.T. 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 1 – OBJETO DE LA SOCIEDAD (cont.)

A través de la Resolución N° 3360/19 de fecha 27 de diciembre de 2019 el Directorio de S.B.A.S.E. dispuso la continuidad del contrato de concesión del SUBTE hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5.885 (modificada por la Ley N° 6.102) tome efectiva posesión del servicio (conforme artículo 1°).

Asimismo, se dispuso la continuidad del A.O.M. suscrito con METROVIAS S.A. hasta tanto el adjudicatario de la concesión prevista en el artículo 1° de la Ley N° 5.885 (modificada por la Ley N° 6.102) tome efectiva posesión del servicio (conforme artículo 2°).

El día 18 de septiembre de 2021 se suscribió el contrato con Emova Movilidad S.A. en su carácter de concesionario, mientras que con fecha 1° de diciembre de 2021 se firmó el Acta de Toma de Posesión, a partir de la cual dicho concesionario asumió el ejercicio íntegro de la operación y mantenimiento del Servicio SUBTE que hasta ese momento se encontraba a cargo de Metrovías S.A.

Mediante Asamblea General Extraordinaria del 26 de septiembre de 2022, el accionista de la sociedad decide la reforma del Artículo 5° del Estatuto Social incorporando la facultad de contratar personal y tercerizarlo en función de su especialización, a favor de otros organismos o sociedades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales de exposición y medición contenidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vigentes en la República Argentina (C.P.C.E.C.A.B.A.).

2.2 Expresión en moneda homogénea

a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 31 de diciembre de 2023 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo aceptado por la Inspección General de Justicia (I.G.J.), que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora *

Dr. Hugo B. Medina
Abogado
C.P.A.C.E. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.2 Expresión en moneda homogénea (cont.)

- ii. Las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E.; R.T. N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), R.T. N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (aplicación del párrafo 3.1 de la R.T. N° 17); y la Guía de aplicación de la R.T. N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2023 y 2022 por encima de ese umbral, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

- iii. La Resolución J.G. N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E., modificada por la Resolución J.G. N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la R.T. N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

- iv. La Resolución C.D. N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifica los términos de la Resolución J.G. N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E. para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.

- v. La Resolución General N° 10/2018 de la I.G.J., que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.N.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el I.N.D.E.C. hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del I.N.D.E.C. sobre la evolución del IPIM, la variación en el I.P.C. de la C.A.B.A.).

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora -

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.2 Expresión en moneda homogénea (cont.)

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 211,4% y 94,8% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

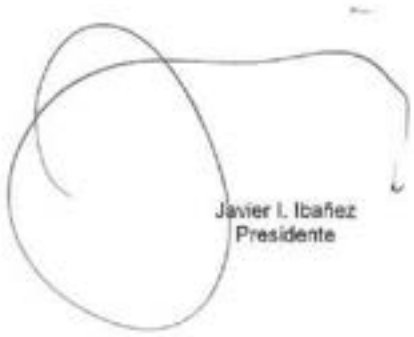
b) Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa, que surgen de los respectivos estados contables oportunamente aprobados, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial y simplificaciones utilizadas

i. Proceso general de reexpresión

- a. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa.
En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa, imputada en los "Resultados financieros y por tenencia".
- b. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- c. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado por impuesto a las ganancias de cada ejercicio.



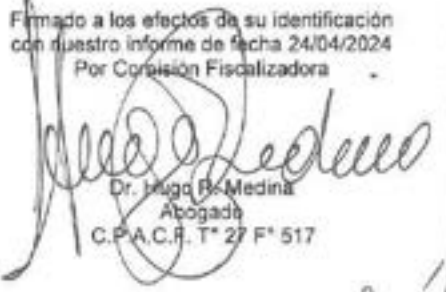
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.R. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.2 Expresión en moneda homogénea (cont.)

ii. Simplificaciones utilizadas por la Sociedad relacionadas con el proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial

La Sociedad ha realizado la reexpresión a partir del mes de febrero de 2003, para aquellas partidas incorporadas al patrimonio con anterioridad a dicha fecha.

d) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas

i. Proceso general de reexpresión

El proceso de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

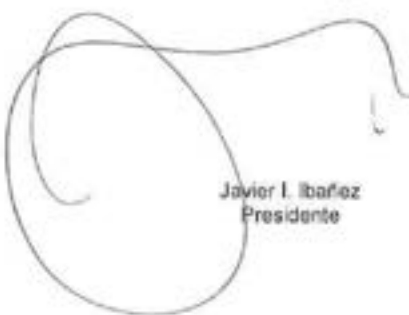
- a. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- b. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- c. El Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias.

ii. Simplificaciones utilizadas por la Sociedad relacionadas con el proceso de reexpresión del estado de resultados

- a. Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el R.E.C.P.A.M., se presentan en una sola línea del estado de resultados.
- b. La Sociedad optó por no presentar la conciliación entre el resultado por impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados, y el que resultaría de aplicar a la ganancia antes de impuesto, la tasa impositiva vigente para el ejercicio, tal como lo admiten las normas sobre unidad de medida.

e) Descripción del proceso de reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el Índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior, si se trata de reducciones de los



Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.2 Expresión en moneda homogénea (cont.)

resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

f) Descripción del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

2.3 Estados contables comparativos

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio anterior, y expuestos sobre bases uniformes.

2.4 Criterios de medición y exposición

Los principales criterios de medición y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio comprador o vendedor vigentes al cierre de cada ejercicio, según corresponda. El detalle respectivo se expone en el Anexo V.

Las diferencias de cambio generadas en el ejercicio fueron imputadas al rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluido el R.E.C.P.A.M.)" del estado de resultados.

b) Caja y bancos

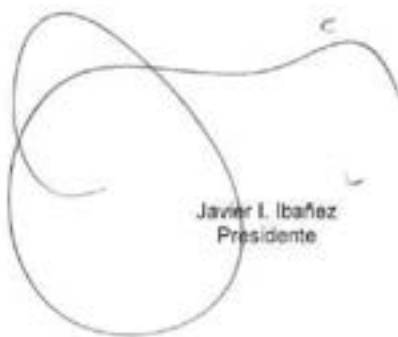
Han sido valuados a su valor nominal.

c) Inversiones temporarias

Depósitos a plazo fijo: han sido valuados de acuerdo con las sumas de dinero entregadas en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados en base a la tasa determinada en dicha oportunidad.

Fondos comunes de inversión: se encuentran representados por cuotas partes medidas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

El detalle respectivo se expone en el Anexo I.



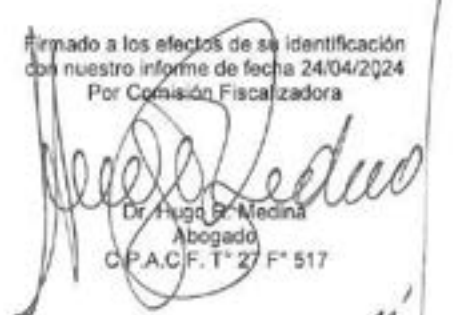
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo B. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.4 Criterios de medición y exposición (cont.)

d) Otros créditos y deudas

Los otros créditos y deudas han sido valuados a su valor nominal, más los intereses financieros devengados al cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder. La Sociedad ha estimado que el valor de contado de sus créditos y pasivos diversos no difiere significativamente de los valores expuestos en los estados contables, debido a los plazos promedio de cobro y pago con los que opera.

Sin perjuicio de lo expuesto, se detallan a continuación algunos criterios de valuación específicos en función de la naturaleza de las deudas:

Tesoro Nacional

Las deudas con el Tesoro Nacional corresponden a juicios iniciados contra la Sociedad por los que se tramitó el cobro de bonos ante el Estado Nacional.

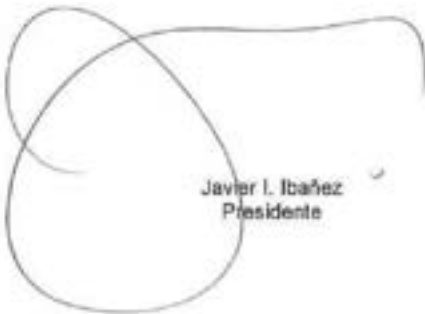
Secretaría de Hacienda

En el mes de noviembre de 2000 la Sociedad tuvo una reunión en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (M.E. y O. y S.P.) de la Nación, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, en la cual pudo obtener información oficial sobre el estado de la deuda externa de S.B.A.S.E. al 31 de diciembre de 1999. Con fecha 30 de noviembre de 2000, dicha repartición remitió a la Sociedad copia de todo lo actuado e información respaldatoria de la composición y antecedentes de cada uno de los acreedores externos, manifestando que las cifras resultantes habían sido remitidas a la Comisión que está tratando la compensación de deudas entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.), la que no se ha expedido todavía al respecto.

La deuda contabilizada al 31 de diciembre de 2023, por 16.488.569.632, corresponde a la porción de la deuda externa que posee la Sociedad y que fue refinanciada con los acreedores externos por medio de la Secretaría de Hacienda de la Nación (Nota 3.10).

En consideración a que esta deuda es consolidable (Ley N° 23.982), pues es anterior al 1 de abril de 1991, la Sociedad ha efectuado las gestiones correspondientes ante las distintas reparticiones gubernamentales respecto de la deuda mencionada, habiendo sido informados de que la misma ha formado parte de un proceso de compensación de partidas entre el Estado Nacional y el G.C.A.B.A. No obstante, a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, la Sociedad se encuentra a la espera de que se formalicen dichos actos administrativos.

Es intención de la Sociedad tomar las medidas inmediatas, dentro del esquema que se menciona, a fin de poder cancelar el pasivo de S.B.A.S.E.



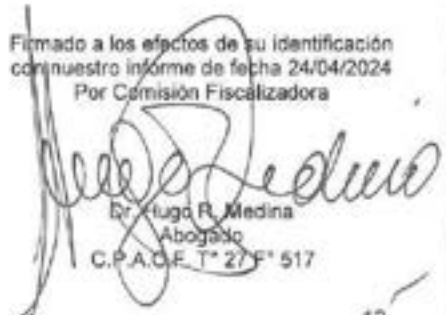
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.E. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.4 Criterios de medición y exposición (cont.)

d) Otros créditos y deudas (cont.)

Acreedores Ley N° 24.133

Con respecto al saldo correspondiente a la deuda externa que la Sociedad tenía con Siemens AG originada en los convenios del 5 de marzo de 1986 y el 9 de febrero de 1989 y que fuera abonada oportunamente al acreedor por medio de la Secretaría de Hacienda; la Sociedad tomó conocimiento de que la Secretaría de Hacienda ha incluido este ítem en el marco de las negociaciones con el G.C.A.B.A. para la compensación de deudas con el Estado Nacional. Al 31 de diciembre de 2023 la misma asciende a 5.800.969.374 (Nota 3.10).

e) Bienes de uso

En virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 4.472 y la firma del A.O.M., S.B.A.S.E. pasó a tener la disponibilidad de la totalidad de los bienes de uso. Cabe aclarar que los bienes anteriormente denominados como "afectados a la concesión" o "concesionados" a partir del ejercicio 2013 pasan a ser considerados como bienes "afectados a la operación"; incluyendo también los bienes y obras relacionados con la Línea "H", sobre la que, anteriormente, el concesionario ostentaba la tenencia precaria.

Conforme lo dispuesto por el art. 13 de la Ley N° 4.472, en el ejercicio 2014 la Sociedad tomó posesión de los bienes que se encontraban concesionados y realizó el inventario de los mismos. El Directorio de S.B.A.S.E., mediante Acta N° 1.067 de fecha 3 de marzo de 2014 tomó conocimiento de dicho inventario y procedió a su aprobación.

En el 2016 se incorporó al patrimonio de la Sociedad la extensión de la Línea "E". En diciembre de 2015 se firmó el traspaso de estas obras desde el Gobierno Nacional al G.C.A.B.A. para incorporar a S.B.A.S.E. dichas obras y ejecutar los trabajos faltantes para finalizar y habilitar las tres nuevas estaciones Correo Central, Catalinas y Retiro.

Con fecha 27 de diciembre de 2018 el Estado Nacional cedió y transfirió a S.B.A.S.E. 45 coches de pasajeros para la Línea "A" de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales fueron adquiridos a la compañía Citic Internacional Cooperation Limited según Decreto PEN N° 118 de fecha 22 de enero de 2010.

Con fecha 16 de septiembre de 2021 se suscribió el contrato con Emove Movilidad S.A. en su carácter de concesionario, mientras que con fecha 1° de diciembre de 2021 se firmó el Acta de Toma de Posesión, a partir del cual dicho concesionario asumió el ejercicio íntegro de la operación y mantenimiento del Servicio SUBTE, que hasta ese momento se encontraba a cargo de Metrovías S.A. A partir de la toma de posesión el concesionario pasó a ser tenedor en nombre de S.B.A.S.E. de los bienes afectados a la concesión.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

Javier I. Ibañez
Presidente

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.4 Criterios de medición y exposición (cont.)

e) Bienes de uso (cont.)

Medición

Los bienes de uso han sido medidos a su costo incurrido reexpresado en moneda homogénea, de acuerdo al criterio mencionado en el punto 2.2 de la presente nota, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Asimismo, existen bienes de uso que fueron medidos a los valores del revalúo técnico practicado el 31 de diciembre de 1992 por perito independiente, aprobado por la I.G.J. mediante la Resolución N° 2.656 del 30 de mayo de 1994, neto de las depreciaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio.

Las obras en ejecución incluyen obras de antigua data que se encuentran paralizadas, no existiendo al momento de emisión de los presentes estados contables indicios de una probable reactivación de las mismas, por lo que se ha procedido a mantenerlas regularizadas a través de una previsión cuyo monto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 2.727.197.024 (Nota 3.4 y Anexo IV). Asimismo, se ha constituido la Previsión para desvalorización de medios de transporte, que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 25.927.981.040 y 282.866.695, respectivamente (Nota 3.4 y Anexo IV), y la Previsión para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones, que a las mencionadas fechas asciende a 151.971.315, a fin de regularizar el valor de los bienes de uso a su probable valor de recupero (Nota 3.4 y Anexo IV).

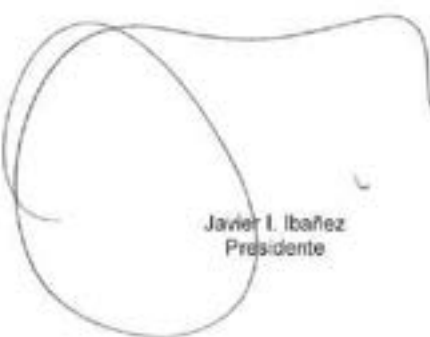
A los fines de la valuación de las estaciones de la Línea "E", se solicitó dicha tarea a una consultora con amplia experiencia en estos servicios. La valuación de estos bienes se realizó con fecha 31 de diciembre de 2015, coincidente con la fecha en la que fueron cedidos a S.B.A.S.E.

El valor de los bienes de uso en su conjunto, una vez consideradas las previsiones por desvalorización y por obras en ejecución paralizadas, no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

El detalle respectivo se expone en la Nota 3.4 y el Anexo II.

Diferencias entre normas contables profesionales y normas requeridas por la I.G.J.

La Sociedad imputa la desafectación de la Reserva por revalúo técnico a los resultados de cada ejercicio, de acuerdo a lo requerido por el art. 276 de la RG IGJ 7/2005, que prevé el tratamiento contable para cualquier reserva técnico contable constituida por revalúos técnicos aprobados por la I.G.J. con anterioridad a la fecha de dictado de la R.G. I.G.J. 4/2015. El tratamiento aplicado difiere de lo establecido por las normas contables profesionales vigentes, las cuales determinan que dicha desafectación debe realizarse contra Resultados no asignados.



Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.4 Criterios de medición y exposición (cont.)

f) Activos intangibles

Software: han sido medidos a su costo incurrido reexpresado en moneda homogénea, de acuerdo al criterio mencionado en el punto 2.2 de la presente nota, neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, en base a una vida útil estimada de 3 años.

El valor de los activos intangibles no supera, en su conjunto, su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

El detalle respectivo se expone en el Anexo III.

g) Inversiones permanentes

La inversión en la Sociedad Autopistas Urbanas S.A. ha sido valuada a su costo de adquisición, en virtud de la tenencia accionaria que S.B.A.S.E. mantiene al 31 de diciembre de 2023.

h) Otros activos:

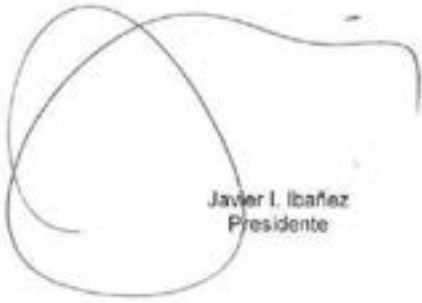
Obra Viaducto Camaniza: A su costo incurrido, representado por la totalidad de los certificados emitidos por la UTE contratista y aprobados por S.B.A.S.E., más los intereses por mora en el pago de los mismos, reexpresados de acuerdo a lo indicado en Nota 2.2, neto de su regularizadora, constituida para exponer los mencionados activos sin valor patrimonial para la Sociedad, debido a que los mismos pertenecen al G.C.A.B.A. (Nota 9).

i) Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando el método del impuesto diferido.

Este criterio implica el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos cuando existan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, cuya reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados. Asimismo, las normas vigentes establecen el reconocimiento de un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados, susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras y, solamente, en la medida de su recuperabilidad.

Como consecuencia de la aplicación del método del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se ha registrado un pasivo neto por impuesto diferido de 35.807.782.259 y 133.581.051.542, respectivamente, que se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo no corriente (Nota 3.10).



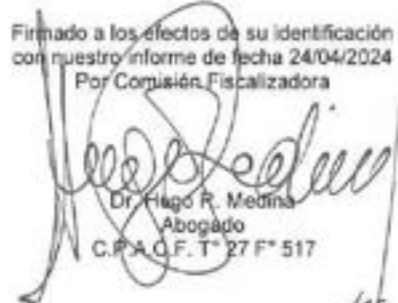
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.4 Criterios de medición y exposición (cont.)

i) Impuesto a las ganancias (cont.)

La Sociedad no ha registrado el quebranto impositivo por el método del impuesto diferido debido a que no prevé generar suficientes ingresos futuros gravables impositivamente que le permitan recuperar los quebrantos acumulados.

j) Previsiones

Previsión para desvalorización de medios de transporte

Al 31 de diciembre de 2022, esta previsión se determinó en base al estado de deterioro observado en las unidades remanentes de la Línea "B" devueltas por Metrovías y dadas de baja del contrato de concesión, de acuerdo con lo determinado en el acta acuerdo del 18 de agosto de 1994 firmada entre el M.E. y O. y S.P., el G.C.A.B.A. y Metrovías S.A. Se incluyeron dentro de esta previsión la desvalorización del material rodante afectado a la operación, correspondiente a coches depositados en el predio del G.C.A.B.A., que ha sido dado en tenencia a Metrovías S.A. para la construcción del Taller Central del Subterráneo de la Ciudad, que forman parte de las Líneas A, C y E.

Durante el presente ejercicio, la Gerencia de Material Rodante determinó la existencia de coches desafectados, que no volverán a prestar servicio comercial de pasajeros, los cuales fueron incorporados a esta previsión, por un valor que asciende a 25.643.954.980, juntamente con otros bienes de uso menores que han sido desafectados de la actividad, por un valor de 1.159.365.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la previsión para la desvalorización de medios de transporte asciende a 25.927.981.040 y 282.866.695, respectivamente (Nota 3.4 y Anexo IV).

Previsión para obras en ejecución paralizadas

Corresponde en su totalidad a la reparación y construcción de unidades móviles que se encuentran paralizadas y sobre las cuales no existen indicios de reactivación. La previsión para obras en ejecución paralizadas asciende a 2.727.197.024, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Nota 3.4 y Anexo IV).

Previsión para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones

Se ha constituido con la finalidad de provisionar herramientas e instalaciones que fueron devueltas a la Sociedad por Metrovías S.A. y asciende, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, a 151.971.315 (Nota 3.4 y Anexo IV).

Previsión para contingencias judiciales

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base al análisis individual de los litigios pendientes por despidos, accidentes de trabajo y otros, de acuerdo con la opinión de sus asesores legales, y de los restantes elementos de juicio disponibles. El detalle respectivo se expone en el Anexo IV.

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.4 Criterios de medición y exposición (cont.)

k) Estado de resultados

Las cuentas del estado de resultados se exponen a su valor reexpresado de acuerdo a lo mencionado en el punto 2.2 de la presente nota, excepto por los cargos por consumos de activos no monetarios, que se han determinado en función de los importes de tales activos, expresados en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en dicho apartado.

Se incluyen como "Otros gastos" las depreciaciones de los bienes utilizados en la operación del servicio y otros gastos operativos de la Sociedad no considerados como gastos de administración.

Los resultados financieros y por tenencia (incluido el R.E.C.P.A.M.) fueron incluidos en una sola línea a partir de la simplificación detallada en la Resolución 539/18 de la F.A.C.P.C.E., de acuerdo a lo mencionado en el punto 2.2 de la presente nota.

l) Patrimonio neto

Las cuentas componentes del rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea de acuerdo con lo mencionado en el punto 2.2 de la presente nota, excepto la cuenta "Capital social", la cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se refleja en la cuenta "Ajuste de capital".

m) Estado de flujo de efectivo:

La Sociedad ha adoptado el método indirecto para la exposición del estado de flujo de efectivo, considerando como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos de caja y bancos y de inversiones temporarias al cierre de cada ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

	31.12.2023	31.12.2022
Caja y bancos (Nota 3.1)	5.055.438.580	1.121.611.443
Inversiones temporarias (Nota 3.2)	1.518.904.716	6.880.997.192
	6.574.343.276	8.002.608.635

n) Componentes financieros implícitos

Los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas patrimoniales y de resultados no han sido segregados por estimarse que los mismos no son significativos.

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.4 Criterios de medición y exposición (cont.)

o) Financiamiento de la Sociedad

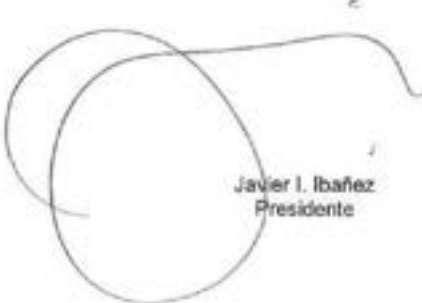
Las fuentes de financiamiento de S.B.A.S.E. provienen de la Ley N° 4.472, cuyo objeto es la regulación y reestructuración del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), a través de la cual se creó el FONDO SUBTE, integrado por los siguientes recursos:

1. Ingresos por explotaciones colaterales o no tarifarias, como publicidad, tendidos de fibra óptica, alquileres de los espacios y locales en estaciones y túneles para peatones y toda otra explotación comercial que pueda desarrollarse en las instalaciones del subterráneo y que no sean propias del SUBTE.
2. Los recursos derivados de lo previsto en la Ley N° 23.514.
3. Los legados y donaciones que se concedan a su favor.
4. Préstamos no reembolsables con destino al SUBTE.
5. La contribución especial ferroviaria.
6. El incremento al monto de patentes sobre vehículos.
7. Los recursos provenientes de los artículos 52, 53, 54 y 55 de dicha ley.
8. Los recursos con que el Poder Ejecutivo o la Legislatura resuelvan destinar al FONDO SUBTE.
9. Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por ley o le sea atribuido por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

A su vez, por la Ley N° 3.060, la cual establece que Autopistas Urbanas S.A. (A.U.S.A.), deberá transferir el cinco por ciento (5%) de los ingresos netos de impuestos y gravámenes, y finalmente para afrontar los gastos corrientes y de personal se cuenta con recursos directos del G.C.A.B.A., único accionista de la sociedad.

Con relación a la colocación de títulos públicos en los mercados financieros, se informa que para el 2019 se autorizó mediante la Ley N° 8.001 al Poder Ejecutivo a contraer empréstitos con Organismos Multilaterales de Créditos para el financiamiento de la Modernización de la Línea D (Etapa I) de la red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto máximo de hasta dólares estadounidenses de ciento cinco millones (US\$ 105.000.000).

Dicho crédito se contrajo con el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.) por un total de hasta dólares estadounidenses ciento cuatro millones (US\$ 104.000.000), con un plazo de devolución del préstamo de 20 años con 5 de gracia, con intereses semestrales y cuya tasa de interés es de Libor 6M más 0.614% de margen.



Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (cont.)

2.5 Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables, en conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección y los asesores legales de la Sociedad efectúen y asuman ciertas estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes estados contables. Los resultados reales a futuro pueden diferir de dichas estimaciones.

Nota 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	31.12.2023	31.12.2022
3.1 Caja y bancos		
Caja en moneda local	300.000	467.112
Caja en moneda extranjera (Anexo V)	18.063.821	16.343.795
Bancos en moneda local	1.755.294.762	1.042.807.778
Bancos en moneda extranjera (Anexo V)	3.281.779.977	61.892.758
	5.055.438.560	1.121.611.443
3.2 Inversiones temporarias (Anexo I)		
Depósitos a plazo fijo en moneda local	541.129.000	3.348.565.472
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera (Anexo V)	-	2.176.780.885
Fondos comunes de inversión	977.775.716	1.355.650.835
	1.518.904.716	6.880.997.192
3.3 Otros créditos		
Corrientes		
Deudores comunes	268.847.923	1.216.749.752
Créditos con AUSA (Nota 11)	142.022.622	324.898.011
Reembolsos por cobrar	3.212.504	10.441.044
Gastos pagados por adelantado	19.141.769	50.204.776
Saldo a favor Sicore	46.138.476	-
Fondos por expropiación Línea "H" a recuperar (Nota 14)	900.000	2.802.669
Deudores en Gestión Judicial	345.555	1.351.326
Créditos con el G.C.A.B.A. – Venta de inmueble (Notas 11 y 12)	420.000	1.307.912
Anticipos a proveedores en moneda local	5.578.407	112.319.539
Anticipos a proveedores en moneda extranjera (Anexo V)	2.368.769	357.847.976
Diversos	-	137.797
	488.976.025	2.078.060.802

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F.T. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (cont).

	31.12.2023	31.12.2022
3.3 Otros créditos (cont)		
No corrientes		
Impuesto al valor agregado – saldos a favor	-	173.317.629
Otros créditos impositivos	111.607.546	191.919.973
Créditos con Metrovías por Delta Tarifa – Líneas A y B	9.760.937	30.396.304
Reembolsos por cobrar	1.764.239	5.393.932
	123.132.722	401.027.838
3.4 Bienes de uso		
Neto resultante (Anexo II)	1.408.582.273.205	1.425.720.712.931
Mejoras sobre inmuebles en curso	12.414.481	-
Obras y materiales en depósitos	858.122.991	858.122.992
Anticipos a proveedores en moneda local	698.383.122	1.617.261.844
Anticipos a proveedores en moneda extranj. (Anexo V)	2.399.415.115	1.752.368.880
Subtotal	1.412.548.808.914	1.429.948.466.647
Prev. p/desv. de medios de transp. (Anexo IV)	(25.927.981.040)	(282.866.695)
Prev. p/obras en ejec. paralizadas (Anexo IV)	(2.727.197.024)	(2.727.197.024)
Prev. p/desv. herr., obra civil e inst. (Anexo IV)	(151.971.315)	(151.971.315)
	1.383.741.459.535	1.426.784.431.613
3.5 Inversiones permanentes		
Acciones Autopistas Urbanas S.A.	236.787	236.787
	236.787	236.787
3.6 Otros activos		
G.C.A.B.A. – Obra Viaducto (Nota 9)	10.666.091.492	10.666.091.492
G.C.A.B.A. – Obra Viaducto a transferir (Nota 9)	(10.666.091.492)	(10.666.091.492)
	-	-
3.7 Deudas comerciales		
Proveedores en moneda local	299.735.586	202.292.411
Proveedores en moneda extranjera (Anexo V)	4.405.370.355	791.766.236
Provisión para gastos en moneda local	1.141.552.990	2.585.722.450
	5.846.658.931	3.579.781.097

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.R.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (cont.)

	31.12.2023	31.12.2022
3.8 Deudas sociales		
Remuneraciones a pagar	511.237.200	734.917.305
Provisión para vacaciones	1.243.959.076	1.090.143.434
Cargas sociales a pagar	464.581.245	593.802.439
Indemnizaciones a pagar	5.635.045	2.887.198
Gratificaciones a pagar	-	190.998.999
	2.225.412.566	2.612.749.375
3.9 Cargas fiscales		
IVA a pagar	15.651.497	-
Retenciones a depositar	29.620.770	122.084.916
	45.272.267	122.084.916
3.10 Otras deudas		
Corrientes		
Depósitos de terceros en garantía	30.971.967	20.421.477
Provisión honorarios de Directores y Síndicos	46.002.627	70.641.551
	76.974.594	91.063.028
No corrientes		
Pasivo neto por impuesto diferido (Notas 2.4.i y 8)	35.807.782.259	133.581.051.542
Deudas judiciales a pagar	533.009.420	2.551.784.274
Tesoro Nacional (Nota 2.4.d)	1.058.001	3.328.948
Secretaría de Hacienda (Nota 2.4.d y Anexo V)	16.488.569.632	10.920.583.002
Acreedores Ley N° 24.133 (Nota 2.4.d, 11 y Anexo V)	5.800.969.374	3.958.608.627
	58.631.388.686	151.015.354.393

Nota 4 – COMPOSICIÓN DE OTROS INGRESOS Y EGRESOS NETOS

	2023	2022
Cargos por juicios (Anexo IV)	(2.590.951.387)	(4.141.705.743)
Ingresos por aportes G.C.A.B.A.	11.044.700.814	6.504.949.383
Ingresos por cánones	3.613.169.096	1.227.570.877
Pérdida por cesión de cobranzas	(4.069.569.808)	(1.096.026.704)
Ingresos por multas	497.258.845	1.514.768.704
Resultado por venta de bienes de uso	(5.167.979)	(10.546.529.037)
Diversos	26.385.891	19.381.520
	8.515.825.472	(6.517.591.000)

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024*
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 5 – ESTADO DEL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo requerido por I.G.J., se informa que el estado del capital al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31.12.2023	31.12.2022
Capital suscrito e integrado	374.397.420.160	98.937.917.337
Capital inscripto	20.562.729.024	20.562.729.024

Con fecha 24 de mayo de 2019, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital social en la suma de 38.494.507.427,- a través de la capitalización de los aportes no capitalizados acumulados al 31 de diciembre de 2018 y del ajuste de capital a dicha fecha.

Con fecha 22 de mayo de 2020, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital social en la suma de 39.880.680.886 a través de la capitalización del remanente de los aportes no capitalizados acumulados al 31 de diciembre del 2019 y del ajuste de capital a dicha fecha, luego de haber absorbido las pérdidas acumuladas.

Con fecha 19 de mayo de 2023, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital social en la suma de 275.459.502.823 a través de la capitalización del total de los aportes no capitalizados al 31 de diciembre del 2022 y del total de la cuenta ajuste de capital a dicha fecha.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables los aumentos de capital de fechas 24 de mayo de 2019, 22 de mayo de 2020 y 19 de mayo de 2023, se encuentran pendientes de inscripción ante la I.G.J.

Nota 6 – INFORMACIÓN ADICIONAL REFERIDA A LOS PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO O PAGO Y DEVENGAMIENTO DE INTERÉS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

	Otros créditos	Deudas
Sin plazo establecido	10.356.675	22.866.467.509
A vencer:		
Hasta 3 meses	358.392.784	8.105.454.849
De 3 a 6 meses	119.510.391	46.002.627
De 6 a 9 meses	377.825	-
De 9 a 12 meses	338.350	-
Más de 12 meses	123.132.722	35.807.782.259
Totales 2023	612.108.747	66.825.707.044
Devengan interés	-	533.009.420
No devengan interés	612.108.747	66.292.697.624
Totales 2023	612.108.747	66.825.707.044

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo B. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 7 – APORTES NO CAPITALIZADOS – GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Corresponden a los aportes provenientes del G.C.A.B.A., originados según lo establecido por las Leyes N° 23.514 y N° 3.060 y a los aportes financieros o subsidios provenientes del presupuesto del G.C.A.B.A., asignado a la Sociedad para hacer frente a los gastos de estructura, operación de la misma y a la ejecución de las obras. Los aportes por estos conceptos, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido los siguientes:

	Saldo al 31/12/2022	Capitalización de aportes	Aportes del ejercicio	Ajuste de aportes no capitalizados (Nota 2.2)	Saldo al 31/12/2023
G.C.A.B.A. Aporte Fidelcomiso SBASE	12.264.392.220	(5.933.008.992)	4.943.656.812	11.030.182.543	15.973.839.155
G.C.A.B.A. Ley 3.060 Fondos A.U.S.A.	3.646.926.009	(1.764.232.945)	1.894.338.228	3.446.590.740	5.340.928.968
G.C.A.B.A. Aporte Banco Europeo de Inversiones	9.203.662.902	(4.452.353.918)	2.492.130.000	7.566.654.322	10.058.784.322
	25.114.981.131	(12.149.595.855)	9.330.124.840	22.043.427.605	31.373.562.445

La mencionada Ley ha creado el Fondo Permanente para la Ampliación de la Red de Subterráneos, el que se destina, exclusivamente, a las inversiones que originan los proyectos, construcciones, instalaciones, material rodante, gastos financieros y demás erogaciones necesarias para la habilitación de nuevas líneas o ampliación de las existentes.

La Sociedad reconoce como aportes del G.C.A.B.A. a los fondos provenientes del Fidelcomiso S.B.A.S.E (Nota 13) (al momento de emisión de los presentes estados contables el G.C.A.B.A. aún no ha expresado su voluntad de capitalizar este saldo) y los fondos provenientes del Contrato de financiación METRO DE BUENOS AIRES REHABILITATION (SERAPIS 2016-0753; FI 86880) entre el Banco Europeo de Inversiones, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Subterráneos de Buenos Aires.

Nota 8 - INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Conforme al artículo 3 de la Ley 27.468 (B.O. 04/12/2018) y la posición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) manifestada el 2 de mayo de 2019 en el Espacio de Diálogo entre este organismo público y organizaciones profesionales de ciencias económicas, el efecto del reconocimiento del cambio en el poder adquisitivo de la moneda a efectos del impuesto a las ganancias (ajuste por inflación impositivo) será aplicable en caso que la variación del I.P.C.N. publicado por el I.N.D.E.C., calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere en un 55%, en un 30% y en un 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente, considerando como primer ejercicio de aplicación los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Cofundador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 8 - INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

Con la modificación introducida por la citada Ley N° 27.541, el ajuste por inflación positivo o negativo determinado, según sea el caso, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021 se imputa el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad ha considerado el ajuste por inflación impositivo en la determinación del impuesto a las ganancias del ejercicio, por cumplirse los parámetros que establece la Ley de impuesto a las ganancias para la aplicación de dicho ajuste. El efecto del diferimiento de las cinco sextas partes del resultado por exposición a la inflación, tal como lo define la norma impositiva, ha sido reconocido como pasivo por impuesto diferido, el cual se expone en la Nota 3.10. La composición del pasivo diferido originado en el ajuste por inflación impositivo al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Año/cuota ajuste por Inflación impositivo	Pasivo por ajuste por inflación impositivo	Aplicación
2019 cuota 6+2020 cuota 5	87.659.503	31/12/2024
2020 cuota 6	25.802.739	31/12/2025
	<u>113.462.242</u>	

La Sociedad no ha registrado el quebranto impositivo por el método del impuesto diferido debido a que no prevé generar suficientes ingresos futuros gravables impositivamente que le permitan recuperar los quebrantos acumulados.

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido es la siguiente:

	2023	2022
Activos por impuesto diferido		
Previsión para juicios	1.252.962.436	1.950.550.823
Total de activos por impuesto diferido	<u>1.252.962.436</u>	<u>1.950.550.823</u>
Pasivos por impuesto diferido		
Valuación de fondos comunes de inversión	(113.462.242)	(626.308.488)
Valuación de bienes de uso e intangibles	(36.798.251.023)	(134.863.502.988)
Ajuste por inflación impositivo	(149.031.430)	(41.790.890)
Total de pasivos por impuesto diferido	<u>(37.060.744.695)</u>	<u>(135.531.602.365)</u>
Pasivo neto por impuesto diferido	<u>(35.807.782.259)</u>	<u>(133.581.051.542)</u>

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 9 – OBRA VIADUCTO CARRANZA

Con fecha 30 de diciembre de 1991, la M.C.B.A. (ahora G.C.A.B.A.) encomendó a S.B.A.S.E. la construcción del Viaducto Carranza, quien a su vez subcontrató a Benito Roggio e Hijos S.A. Construcciones Civiles Aragón S.A. – Sitra S.A.I.C.F.I. y C. UTE para la realización de la mencionada obra.

El valor de la obra al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 10.666.091.492 y se expone en el rubro Otros activos no corrientes (Nota 3.6), corresponde a la totalidad de los certificados emitidos por la UTE contratista y aprobados por S.B.A.S.E., más los intereses por mora en el pago de los mismo, reexpresados de acuerdo a lo indicado en Nota 2.2, y tienen por finalidad reflejar el valor total de la inversión. Debido a que la misma pertenece al G.C.A.B.A. y aunque no ha sido transferida, se expone sin valor patrimonial para la Sociedad.

Nota 10 – CONTINGENCIAS

a) Autos SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO c/ RAIZEN ARGENTINA SA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS.

Desde el año 1991, la Sociedad se encuentra en litigio con los propietarios de la estación de servicios "Shell", sita en la calle Lima entre Estados Unidos e Independencia, con motivo de la contaminación de la tierra por pérdidas de combustibles. En diciembre de 2004, se recibió notificación que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires interpuso acción de nulidad de sentencia, intentando una medida excepcional de revisión de "cosa juzgada". Durante 2005 se realizaron reuniones con los propietarios, S.B.A.S.E. y con la participación de organismos técnicos del G.C.A.B.A., aprobando un plan de remediación que revierte el ordenado oportunamente. En julio de 2007 la Sociedad se notificó de la resolución judicial, regulando los honorarios del perito ingeniero en \$80.000. En octubre 2007, S.B.A.S.E. abonó el 40% de los honorarios del perito oficial, conforme fuera condenada en costas en ese porcentaje.

Con fecha 17 de julio de 2019 la Cámara de Apelaciones en lo Civil - Sala H resolvió la apelación dispuesta por esta Sociedad a la resolución dictada por el juez a quo de fecha 28 de marzo de 2019. En este contexto la Cámara dirimió tres cuestiones esenciales, a saber:

1) Dispuso diferir el conocimiento de la liquidación que corresponda realizar a los fines arancelarios, para una vez determinada la extensión y monto de las obras necesarias para el cumplimiento de la condena. En ese sentido es que oportunamente se encomendó al perito contador la determinación de los costos de las tareas y acciones ya realizados en el marco del plan de remediación.

2) Expresó que no se puede desconocer el lapso transcurrido de 28 años desde el inicio del proceso, sin que los profesionales hubieran recibido retribución alguna, la cual como es sabido, tiene carácter alimentario. A tales efectos, ordenó al magistrado de grado, inmediatamente, efectuar las regulaciones pertinentes previo informe del perito contador donde actualice los costos de las tareas llevadas a cabo hasta la fecha.

3) Sobre el proceso de remediación, exhortó a la parte demandada al urgente cumplimiento de las tareas de saneamiento en los términos que fueran reguladas en la causa. Por lo expuesto, se

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Javier I. Ibañez
Presidente

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 10 – CONTINGENCIAS (cont.)

exigió a la parte demandada dar inicio al plan definitivo ordenado en el plazo de 90 días corridos contados a partir de la presente fecha (17 de julio de 2019) bajo apercibimiento de imponer multa de \$100.000.- por cada día de retardo.

En relación con los puntos 1 y 2, con fecha 05 de febrero de 2020, se recibió el informe técnico del perito contador donde se estableció la base regulatoria de honorarios profesionales de la que se desprende un monto de \$ 198.799.386,36, la cual fue impugnada.

En relación con el punto 3, la parte demandada presentó un escrito en el cual informó que el día 9 de octubre de 2019 se iba a dar inicio al plan definitivo de remediación ordenado en el expediente, conforme el plan de trabajo elaborado por Disab Sudamericanas S.A., de fecha 2 de octubre de 2019. Con fecha 10 de diciembre de 2019, la parte demandada presentó toda la documentación técnica respecto a los sensores de vapores de hidrocarburos colocados en la estación de Subterráneos, para medir si se condensan en cantidades peligrosas, en cumplimiento con el "Plan Definitivo".

Con fecha 23 de septiembre de 2020 se resolvió que la base regulatoria hasta el informe efectuado por el experto contable quedara conformada por la suma de pesos mil quinientos once millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (\$1.511.869.785). En dicha resolución se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en las tres etapas del proceso ordinario, en la etapa de ejecución de sentencia y en los incidentes que tuvieron lugar en ambos casos, los que ascienden a la suma total de pesos mil ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y ocho (\$1.184.417.958). Dicha decisión fue apelada por todas las partes, tanto por el monto de la base regulatoria como por las sumas de honorarios reguladas.

La Sala H de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con fecha 12 de mayo de 2021, ha confirmado el monto de la base regulatoria de pesos un mil quinientos once millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco (\$1.511.869.785), confirmando los honorarios de los profesionales intervinientes, salvo los honorarios en la etapa de ejecución del Perito Jaite y la abogada de INDELIMA que los redujo y los de los consultores técnicos que los elevó, y regulando los correspondientes a esa instancia y a la instancia extraordinaria. Dicha decisión fue apelada por todas las partes, tanto por el monto de la base regulatoria como por las sumas de honorarios reguladas, habiendo sido rechazado el recurso extraordinario interpuesto. En consecuencia, se ha presentado un Recurso de Queja por denegación del Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, al momento, se encuentra pendiente de resolución.

Sobre los honorarios regulados es pertinente precisar que las costas correspondientes a la etapa de ejecución de sentencia se encuentran a cargo de las demandadas en su totalidad, salvo en los incidentes que expresamente se impuso costas a S.B.A.S.E., conforme fuera confirmado en la resolución de la Alzada. Sin perjuicio de ello, se aclara que dicha decisión se encuentra apelada por las demandadas y, a la fecha, pendiente de resolución.

En lo que respecta al proceso ordinario, las costas deberán ser afrontadas en un 40% a cargo de S.B.A.S.E. y un 60% a cargo de las demandadas, mientras que las costas reguladas en el auto de fecha 23 de septiembre de 2020 y en la resolución de fecha 12 de mayo de 2021 por diversos incidentes interpuestos se encuentran a cargo de S.B.A.S.E.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Javier I. Ibañez
Presidente

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Contador Fiscalizador

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 10 – CONTINGENCIAS (cont.)

Sobre los honorarios regulados es pertinente precisar que, toda vez que el recurso de queja no suspende la ejecución de la sentencia, varios profesionales acreedores han iniciado la ejecución de sus honorarios y embargado cuentas de S.B.A.S.E. sin intimar previamente a abonar a esta parte. Así las cosas, el Dr. Anibal Falbo, ex apoderado de S.B.A.S.E. embargó a esta sociedad del estado por la suma de Pesos ciento ochenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 20/100 (\$ 189.894.868,20); el ex Consultor Técnico de S.B.A.S.E. Ing. Fernando Díaz embargó a S.B.A.S.E. por la suma de Pesos doce millones doscientos treinta mil ochocientos veinticuatro con 41/100 (\$12.230.824,41); los letrados de la parte demandada Shell, Dres. Blandone (p), Mari, Blandone (h) embargaron por la suma de Pesos ciento veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis con 40/100 (\$129.995.256,40), debitándose en cuenta la suma de \$53.458,00 (monto que estaba disponible en cuenta al 29 de diciembre de 2022) y el resto en el período 2023.

El recurso de queja por denegación del recurso extraordinario sigue a estudio de la Corte Suprema de Justicia de Nación, habiendo el 19 de septiembre de 2023 el Procurador General de la Nación emitido su dictamen en el que consideró que corresponde declarar procedente la queja interpuesta y dejar sin efecto la decisión recurrida por cuanto "al momento de analizar la decisión de la magistrada de grado de actualizar los costos de remediación de acuerdo con la cotización del dólar estadounidense, a los fines de establecer la base regulatoria, la Cámara omitió expedirse acerca del agravio de las recurrentes SBASE, Raizen Argentina SA, Deheza SAICFEI e Indelima SA relativo a la prohibición de establecer mecanismos de actualización o indexación directa de deudas dinerarias, prevista en los artículos 7 y 10 de la ley 23.928, de naturaleza federal".

Durante el ejercicio 2023 continuaron las ejecuciones de honorarios a las que se hizo referencia en el anterior ejercicio

b) Autos "COLMEGNA S.A. C/ SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS".

COLMEGNA S.A., propietaria de uno de los inmuebles linderos a la obra Plan de Accesibilidad, Circulación y Emergencia (PACE SARMIENTO)-Fase 1, Etapa II Obra Civil, Arquitectura e Instalaciones – Licitación Pública No 207/17, que fuera adjudicada a la empresa Dycasa S.A. por Resolución de Directorio Nro. 3176/2018 (RS-2018-11197434-SBASE) de fecha 16 de abril de 2018, ha iniciado acción por los supuestos daños y perjuicios que la excavación le habría producido a su inmueble, por la suma de \$ 1.200.800.000 o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse, contra SBASE, Dycasa S.A. y citando en garantía a Seguros Sura S.A., Zurich Aseguradora Argentina S.A. y La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. Los daños reclamados son: a) Daño emergente – Reparación integral del inmueble afectado por \$ 645.000.000; b) Lucro cesante - \$ 30.000.000 mensuales (a la fecha de la demanda sumaban 15 meses \$450.000.000); c) Contingencias Laborales - \$ 105.000.000.- y d) Daño imagen, prestigio y reputación Colmegna - \$ 800.000.-

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Javier I. Ibañez
Presidente

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 10 – CONTINGENCIAS (cont.)

La acción tramita por ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 - Secretaría N° 47 y durante el año 2021, se ha contestado demanda y se ha tomado debida intervención en el expediente de prueba anticipada, que tramita bajo los autos "COLMEGNA c/ SBASE s/ MEDIDA DE PRUEBA ANTICIPADA".

Durante el ejercicio 2023 finalizó la tramitación del expediente de prueba anticipada quedando expedito el levantamiento de la suspensión del principal.

Los importes en la presente nota están expresados en valores de las fechas mencionadas.

Nota 11 – TRANSACCIONES Y SALDOS PARTES RELACIONADAS

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es titular del 100% de las acciones de la Sociedad, lo que le permite ejercer control de la misma, en los términos del art. 33 de la Ley N° 19.550.

A continuación, se expone el detalle de las transacciones y saldos que mantiene la Sociedad con su controlante y partes relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

<u>SALDOS</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
G.C.A.B.A.		
Otros créditos		
Créditos con el G.C.A.B.A. – Venta de inmueble (Notas 3.3 y 12)	420.000	1.307.912
Otras deudas		
Acreedores Ley N° 24.133 (Nota 3.10)	5.800.959.374	3.958.606.627
AUSA		
Otros créditos		
Créditos con AUSA (Nota 3.3)	142.022.622	324.898.011

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 12 – DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES

En el año 2005, el G.C.A.B.A. vendió a la municipalidad de Vicente López el inmueble sito en Avda. Maipú 75/99, de ese partido, en 420.000 (Notas 3.3 y 11).

Este inmueble fue puesto bajo la administración de la empresa por Decreto Municipal N° 7.281 de octubre de 1984, conforme leyes N° 17.510 (reemplazada por la Ley N° 23.514) y N° 22.070. En virtud de dichas normas, los fondos provenientes de la realización de dicho bien deben ser reintegrados a S.B.A.S.E. La Sociedad contabilizó un crédito con el G.C.A.B.A. La disposición de dichos fondos se generará luego de que la legislatura apruebe la transacción. No existen novedades al cierre de los presentes estados contables.

Con fecha 20 de diciembre de 2005, mediante la realización de una Asamblea Extraordinaria, la empresa decidió donar un inmueble ubicado en Avenida Corrientes entre Federico Lacroze y Ollerías, al G.C.A.B.A. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no se ha efectivizado dicha transferencia de propiedad.

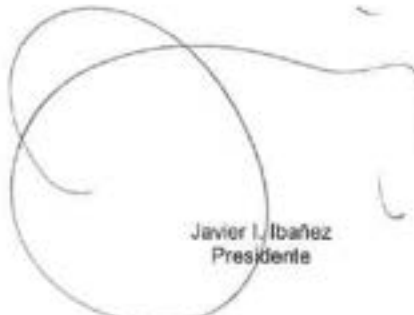
NOTA 13 – FIDEICOMISO S.B.A.S.E.

El artículo 39 de la Ley N° 4.472 creó el Fondo del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la C.A.B.A. (en adelante FONDO SUBTE), que es administrado por S.B.A.S.E. y cuenta con los recursos que se establecen en esa norma legal, estableciendo que sean transferidos en dominio fiduciario al fideicomiso que se crea en el artículo 63 de la misma ley. Se dispuso así la creación del Fideicomiso de Recuperación, Mantenimiento y Expansión del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo de la C.A.B.A. (en adelante FIDEICOMISO S.B.A.S.E.), precisando el artículo 64 que el objeto exclusivo del mismo es solventar los gastos corrientes de mantenimiento y explotación y las obras de desarrollo, mejoras y expansión del SUBTE.

En ese contexto, las obligaciones contraídas por S.B.A.S.E. son pagadas por el FIDEICOMISO S.B.A.S.E., con los recursos provenientes del FONDO SUBTE y de acuerdo con las instrucciones que esta Sociedad del Estado le imparte en su carácter de Autoridad de Aplicación y administrador del FIDEICOMISO S.B.A.S.E., conforme el contrato de fideicomiso celebrado.

El artículo 68 de la misma ley determina que los bienes fideicomitidos o recursos del FIDEICOMISO S.B.A.S.E. se destinarán a:

1. Durante el período de emergencia, al pago de los montos correspondientes en virtud del Contrato de Operación y Mantenimiento con Metrovías S.A. y/o su controlante o el operador designado;
2. Pago de los montos correspondientes en virtud del Contrato de concesión, a partir de la entrada en vigencia del mismo;



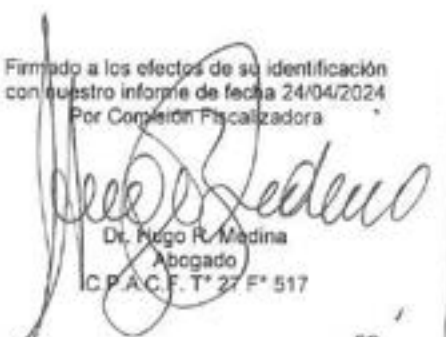
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

NOTA 13 – FIDEICOMISO S.B.A.S.E. (cont.)

3. Pago de las compras con destino a inversiones y adquisiciones de bienes y servicios que efectúe S.B.A.S.E.;
4. Pago de préstamos que contraiga S.B.A.S.E. o el FIDUCIARIO o de los cupones de las obligaciones negociables que emita S.B.A.S.E.
5. Pago de las obligaciones derivadas de deuda contraída por el propio FIDEICOMISO S.B.A.S.E.
6. Pago de las operaciones de crédito que se hayan contraído con los organismos multilaterales de crédito y/o las entidades;
7. Pago de los gastos que demande el servicio de seguridad del SUBTE; y
8. Pago de otras obligaciones que disponga el Poder Ejecutivo, que hagan al objeto y los propósitos de la ley en estudio.

Al crearse el FONDO SUBTE la ley estableció distintas fuentes de ingresos, entre las cuales contempló recursos tributarios obtenidos de patentes, sellos y contribución ferroviaria. También se acreditan los ingresos provenientes de la Ley N° 23.514.

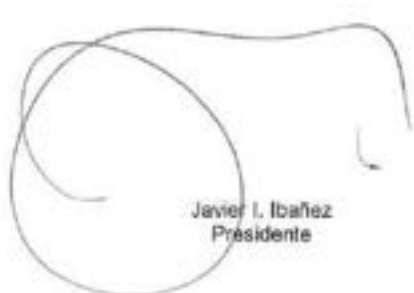
El uso de cada uno de los fondos, en algunos casos tiene un objetivo exclusivo y en otros un destino prioritario, pero no excluyente. Los gastos para el mantenimiento y explotación del servicio del subte son financiados por los recursos tributarios, ingresos por colaterales y por aportes del tesoro. Todo lo ingresado al FONDO SUBTE proveniente de la Ley N° 23.514 debe ser usado para obras y mejoras en la red de forma exclusiva.

NOTA 14 – EXPROPIACIONES / SERVIDUMBRE

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad consignó judicialmente la suma de \$ 70.420.000 de conformidad con las tasaciones realizadas por el Banco de Buenos Aires en el marco de las demandas de expropiaciones contra los propietarios de los inmuebles ubicados en las zonas afectadas a la extensión de la Línea "H".

En el ejercicio 2013, 2014 y 2015 se efectuaron pagos bajo los conceptos de expropiación y servidumbre por \$ 2.640.981, \$ 1.420.000 y \$ 240.000, respectivamente. Dichos montos se expusieron en el rubro Bienes de uso – Obras en curso.

En el ejercicio 2016 se abonó la suma de \$ 2.500.000 por una demanda por expropiación, que, continuando con el criterio adoptado en años anteriores, se expuso en el rubro Bienes de uso – Obras en curso. Asimismo, hubo cambios en la traza de la extensión de la Línea "H" lo que provocó la desestimación de bienes expropiados, los cuales son tratados en gestión judicial con el fin de lograr su recupero por \$ 23.780.000.-, habiéndose recuperado una expropiación por \$ 1.300.000, y otros al



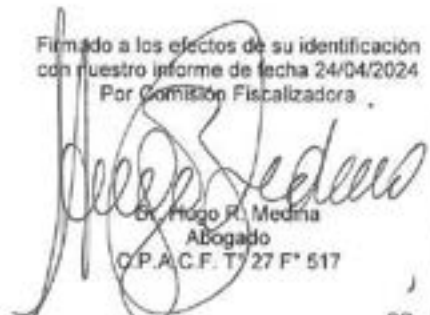
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

NOTA 14 – EXPROPIACIONES / SERVIDUMBRE (cont.)

ser considerados de utilidad pública fueron cedidos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por \$ 4.180.000.-. En el ejercicio 2017 se abonó un total de \$ 1.316.000 por demandas de expropiación, que fueron registrados siguiendo el criterio indicado en la presente nota para los ejercicios anteriores, y hubo cambios en la traza de la extensión de la Línea "H", lo que provocó la desestimación de bienes expropiados, los cuales son tratados en gestión judicial con el fin de lograr su recupero por \$ 28.126,45, habiéndose recuperado una expropiación por \$ 3.900.000 y otra por \$ 830.000.

Durante el ejercicio 2018 se recuperó una expropiación por \$ 17.500.000 y otra por \$ 650.000. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene registrado un crédito de \$ 900.000, correspondiente a expropiaciones en gestión judicial, con el fin de lograr su recupero.

Los importes en la presente nota están expresados en valores de las fechas mencionadas.

NOTA 15 – ARRENDAMIENTOS

En cumplimiento de lo requerido por el punto 4.7 de la Resolución Técnica N°18 de la F.A.C.P.C.E. se informan los arrendamientos operativos en que la Sociedad actúa como arrendatario:

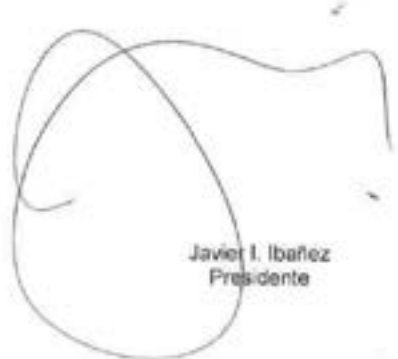
el actual contrato vigente corresponde al alquiler de un inmueble industrial, el cual es utilizado por la Sociedad como depósito y taller del material rodante.

- a. El contrato vigente no prevé cuotas contingentes.
- b. La desagregación por plazo de vencimiento de cuotas mínimas de arrendamiento operativo es la siguiente:
 - Hasta un año en dólares: USD 584.144,40, más IVA.
 - De 1 a 3 años en dólares: USD 425.127,81, más IVA.
- c. No hay cargos a resultados por cuotas contingentes en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Nota 16 – CONTEXTO ECONÓMICO

El 21 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 70/2023 titulado "Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina" (el "Decreto").

El Decreto es la primera de una serie de medidas dictadas por parte del gobierno que asumió el 10 de diciembre de 2023, que buscan reformar al Estado y la economía argentina, estableciendo las bases para el logro de tales objetivos.



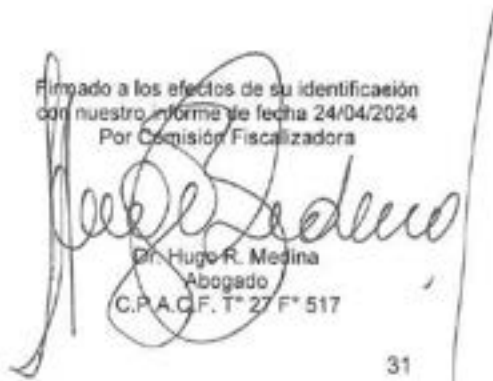
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

Nota 16 – CONTEXTO ECONÓMICO (cont.)

A través del mismo se deroga una gran cantidad de leyes y decretos que regulaban diversas temáticas, públicas y privadas, de la economía. Las principales medidas dispuestas por el Decreto versan sobre desregulación de la economía, reforma del Estado, normativa laboral, comercio exterior, sectores específicos de la economía, política aerocomercial y políticas y normas del sector de la salud, entre otras.

Si bien el Decreto se halla vigente desde el 29 de diciembre de 2023, el mismo aún no ha sido ratificado por el Poder Legislativo.

Sumado a ello se convocó al Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias para que trate una serie de iniciativas legislativas, entre ellas un proyecto de "Ley omnibus" con reformas en materia impositiva, incluyendo cambios al Código Civil y Comercial. Sin embargo, el oficialismo retiró el proyecto tras la falta de apoyo para su aprobación.

Para diciembre de 2023 la inflación fue del 25,5% mensual y acumuló un 211,4% en el año. Durante los primeros meses del 2024 la misma alcanzó el 36,58%. La actividad económica se vio afectada por la caída del consumo frente a la pérdida del salario real, a la corrección de cierto atraso en los precios y a la escasez de dólares que limitó la importación de insumos, perjudicando principalmente a la industria manufacturera y al comercio.

En cuanto al comercio exterior, el aumento de las exportaciones y la caída en las importaciones dio como resultado una balanza comercial de bienes superavitaria en los dos primeros meses del año 2024, lo que revirtió el signo que presentaba en igual período de 2023.

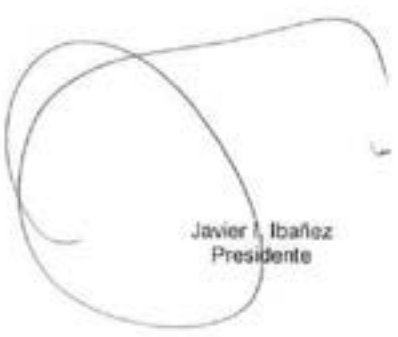
Todo lo expuesto ha generado un contexto de volatilidad e incertidumbre que continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El Directorio monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan particularmente a su negocio, para definir los cursos de acción que crea convenientes. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Nota 17 – REFORMA IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En junio 2021, en Argentina se promulgó la Ley N° 27.630 que estableció, con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos, en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las alícuotas establecidas al momento de la promulgación de Ley N° 27.630 eran las siguientes:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta 5 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzaron ganancias netas imponibles acumuladas de hasta 50 millones;



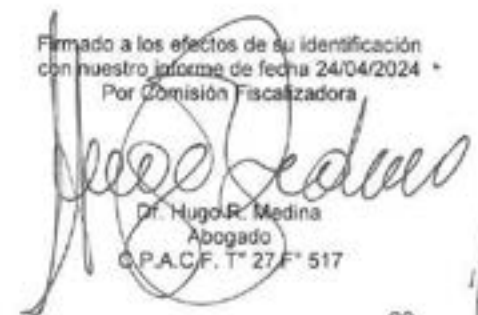
Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresadas en pesos (Nota 2.2)

- 35% para ganancias netas imponibles acumuladas superiores a los 50 millones.

Los montos previstos en la escala se ajustan anualmente considerando la variación del IPC que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Finalmente, establece que la entidad que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

Para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con la actualización prevista para los tres segmentos, la escala de alícuotas establecida es la siguiente:

- 25% para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta 7,6 millones;
- 30% para el segundo tramo, que alcanzará ganancias netas imponibles acumuladas de hasta 76,0 millones;
- 35% para ganancias netas imponibles acumuladas superiores a los 76,0 millones.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad ha determinado las diferencias temporarias reconocidas en función a la tasa progresiva que estima aplicará al momento de su reversión o utilización, en caso de corresponder.

Nota 18 – ESTADO DE LIBROS RUBRICADOS

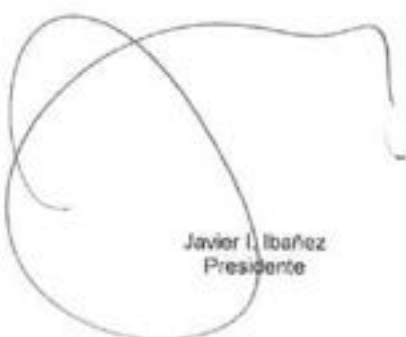
A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mismos se encuentran pendientes de transcripción al Libro de Inventarios y Balances.

Asimismo, se encuentran pendientes de transcripción al Libro Diario los asientos contables correspondientes al mes de diciembre de 2023.

Los libros mencionados serán transcritos con posterioridad a la aprobación de los presentes estados contables por parte del Directorio.

Nota 19 – HECHOS RELACIONADOS CON EL FUTURO

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, ni los resultados del presente ejercicio.



Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117



Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora



Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ANEXO I

INVERSIONES TEMPORARIAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)
Expresados en pesos (Nota 2.2)

Detalle	Cantidad cuotas parte	Valor de cotización	Montos en pesos al	
			31.12.2023	31.12.2022
Depósitos a plazo fijo				
En moneda local	-	-	541.129.000	3.348.565.472
En moneda extranjera (Anexo V)	-	-	-	2.176.780.885
Fondos comunes de inversión				
FBA Renta pesos B	12.668.947	77,17893	977.775.716	1.355.650.835
Totales			1.518.904.716	6.880.997.192

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Copiador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

Javier I. Ibañez
Presidente

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ANEXO II

BIENES DE USO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)
Expresados en pesos (Nota 2.2)

Concepto	Neto resultante al inicio	Altas	Bajas	Subtotal	Depreciación acumulada de las bajas	Depreciación del ejercicio (a)	Neto resultante al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2022
Terrenos y edificios	9.486.889.151	-	-	9.486.889.151	-	124.773.705	9.362.115.446	9.486.889.151
Obras civiles, vías e instalaciones eléctricas	664.597.934.192	-	(20.973.821)	664.576.960.371	(15.092.386)	15.816.526.951	648.775.525.806	664.597.934.192
Estaciones transformadoras	44.202.358.474	-	-	44.202.358.474	-	2.675.123.700	41.527.234.774	44.202.358.474
Medios de transporte	312.150.036.680	-	(1.239.682.852)	310.910.353.828	(737.397.134)	11.198.210.451	300.449.540.511	312.150.036.680
Máquinas y herramientas	686.008.049	-	(219.523)	685.788.526	(219.523)	46.188.094	639.819.955	686.008.049
Muebles y útiles	94.413.868	1.177.839	(75.395)	95.516.312	(75.395)	56.627.081	38.964.626	94.413.868
Materiales y repuestos	342.598.557	-	-	342.598.557	-	28.333.928	314.264.629	342.598.557
Equipos de computación	35.098.890	94.902.301	-	130.001.191	-	35.379.197	94.621.994	35.098.890
Obras en ejecución	394.125.375.070	13.254.810.394	-	407.380.185.464	-	-	407.380.185.464	394.125.375.070
Totales 2023	1.425.720.712.931	13.350.890.534	(1.260.951.591)	1.437.810.651.874	(752.784.438)	29.981.163.107	1.408.582.273.205	
Totales 2022	1.455.670.783.343	11.736.399.616	(13.651.965.955)	1.453.755.217.004	(2.849.253.297)	30.863.757.370		1.426.720.712.931

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluye la desafectación de la reserva por revalúo técnico por 1.302.341.905 y 1.941.623.142, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el monto de la depreciación neta de la mencionada reserva asciende a 28.018.621.202 y 29.042.134.228 (Anexo VI), respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruchi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Nicolás Medina
Abogado
C.P.A.C.R. T° 27 F° 517

Javier I. Ibañez
Presidente

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ANEXO III

ACTIVOS INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)
Expresados en pesos (Nota 2.2)

Concepto	Neto resultante al inicio	Altas	Subtotal	Amortización del ejercicio (Anexo VI)	Neto resultante al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2022
Software	107.538.791	2.245.186	109.783.977	7.374.724	102.409.253	107.538.791
Totales 2023	107.538.791	2.245.186	109.783.977	7.374.724	102.409.253	
Totales 2022	123.540.896	14.163.969	137.704.865	30.166.074		107.538.791

Javier I. Irujo
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ANEXO IV

PREVISIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)
Expresado en pesos (Nota 2.2)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	R.E.C.P.A.M. de los saldos de inicio (1)	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
Para desvalorización de medios de transporte	252.856.655	25.645.114,345	(4)	-	25.927.981,040
Para obras en ejecución paralizadas	2.727.197,024	-	-	-	2.727.197,024
Para desvalorización de herramientas, obra civil e instalaciones	151.971,315	-	-	-	151.971,315
Totales 2023	3.162.035,034	25.645.114,345	-	-	28.807.149,379
Totales 2022	3.162.035,034	-	-	-	3.162.035,034

INCLUIDAS EN EL PASIVO

Para contingencias judiciales	7.802.203,294	2.590.951,357	(2)	(84.584,645)	(3)	(5.256.740,294)	5.011.849,742
Totales 2023	7.802.203,294	2.590.951,357		(84.584,645)		(5.256.740,294)	5.011.849,742
Totales 2022	9.209.444,576	4.141.705,743		(1.067.308,857)		(4.481.638,158)	7.802.203,294

- (1) Corresponde a la reexpresión del saldo al inicio del ejercicio a moneda de cierre.
(2) Incluidos en Cargos por juicios (Nota 4).
(3) Corresponde a utilización.
(4) Imputado a Resultados financieros y por tenencia (incluido el R.E.C.P.A.M.)

Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

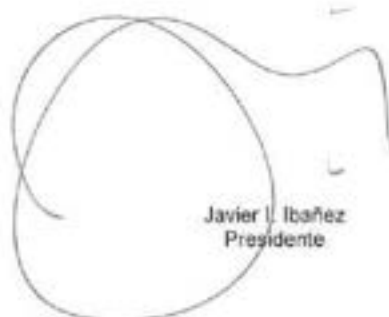
ANEXO V

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

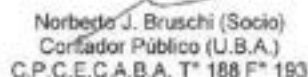
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Rubros	31.12.2023			31.12.2022
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos				
Caja	USD 17.764	805,4500	14.308.014	13.854.928
	EUR 4.223	889,3779	3.755.807	2.488.869
			<u>18.063.821</u>	<u>16.343.795</u>
Bancos	USD 4.074.468	805,4500	3.281.779.977	61.992.758
			<u>3.281.779.977</u>	<u>61.992.758</u>
Inversiones temporarias				
Depósito a plazo fijo	USD -	-	-	2.176.780.885
			-	<u>2.176.780.885</u>
Otros créditos				
Anticipos a proveedores	EUR 2.663	889,3779	2.368.769	312.079.110
	USD -	-	-	45.768.866
			<u>2.368.769</u>	<u>357.847.976</u>
Total del activo corriente			<u>3.302.212.567</u>	<u>2.612.965.414</u>
ACTIVO NO CORRIENTE				
Bienes de uso				
Anticipos a proveedores	USD 1.799.536	805,4500	1.449.436.518	1.060.964.422
	EUR 1.068.046	889,3779	949.896.834	690.529.231
	BRL 487	158,0000	81.763	875.227
			<u>2.399.415.115</u>	<u>1.752.368.880</u>
Total del activo no corriente			<u>2.399.415.115</u>	<u>1.752.368.880</u>
Total del activo			<u>5.701.627.682</u>	<u>4.365.334.294</u>

USD: Dólares estadounidenses
EUR: Euros
BRL: Reales


Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117


Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

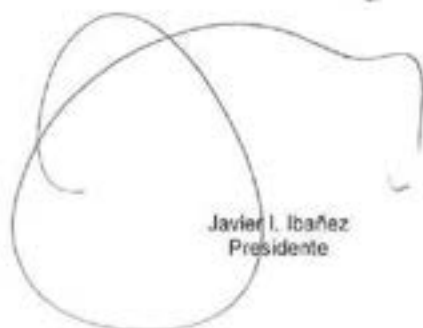
ANEXO V (cont.)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Rubros	31.12.2023			31.12.2022
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local
PASIVO CORRIENTE				
Deudas comerciales				
Proveedores del exterior	USD 1.500.414	808,4500	1.213.009.714	479.737.338
	EUR 3.587.231	894,7116	3.191.643.027	311.586.980
	BRL 4.032	178,0000	717.614	441.920
			<u>4.405.370.355</u>	<u>791.766.236</u>
Total del pasivo corriente			4.405.370.355	791.766.236
PASIVO NO CORRIENTE				
Otras deudas				
Secretaría de Hacienda	USD 2.157.198	808,4500	1.743.986.595	1.190.104.007
	EUR 16.034.375	894,7116	14.346.141.679	9.482.912.147
	CHF 413.698	963,1210	398.441.358	247.568.848
			<u>16.488.569.632</u>	<u>10.920.583.002</u>
Acreedores Ley 24.133	USD 7.175.421	808,4500	5.800.969.374	3.958.606.627
			<u>5.800.969.374</u>	<u>3.958.606.627</u>
Total del pasivo no corriente			22.289.539.006	14.879.189.629
Total del pasivo			26.694.909.361	15.670.955.865

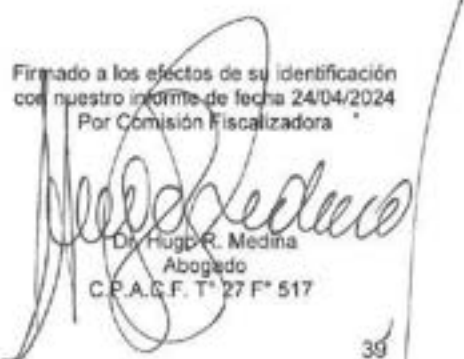
USD: Dólares estadounidenses
EUR: Euros
BRL: Reales
CHF: Francos Suizos


Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117


Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora


Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO (S.B.A.S.E.)

ANEXO VI

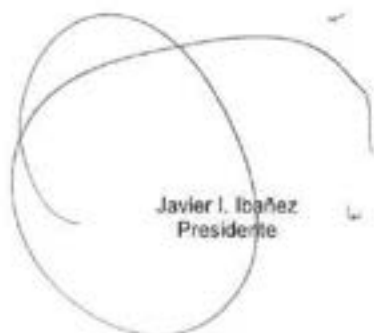
GASTOS: INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY 19550

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (Nota 2.3)

Expresados en pesos (Nota 2.2)

Rubros	Otros gastos	Gastos de administración	Totales	
			2023	2022
Depreciaciones (Anexo II)	28.618.821.202	-	28.618.821.202	29.042.134.228
Amortizaciones de activos intangibles (Anexo III)	-	7.374.724	7.374.724	30.166.074
Impuestos, tasas y contribuciones	2.172.513.314	233.607.683	2.406.120.997	3.226.601.534
Sueldos y jornales	864.502.768	9.489.333.417	10.353.836.185	5.949.388.272
Contribuciones sociales	203.168.930	2.121.033.918	2.324.202.848	1.298.982.969
Alquileres	302.191.722	4.529.663	306.721.385	501.498.187
Honorarios y retribuciones por servicios	48.820.254	452.726.447	499.546.701	534.956.846
Mantenimiento y reparaciones	570.746.135	111.310.514	682.056.649	553.624.788
Servicios públicos	13.293.115	104.295.789	117.588.904	167.511.830
Seguros	4.068.706	185.168.005	189.236.711	210.786.011
Diversos	10.943.285	36.275.387	47.218.672	167.556.221
Servicio de limpieza y vigilancia	155.992.931	49.557.163	205.550.094	260.647.472
Gastos de personal	4.725.730	73.511.775	78.237.505	80.170.378
Viáticos y estadías	15.393.861	65.633.629	81.027.490	79.408.872
Honorarios y retribución de Directores y Síndicos	-	262.110.061	262.110.061	239.135.075
Publicidad y propaganda	-	3.631.856	3.631.856	9.131.008
Gastos de oficina	814.956	29.406.508	30.221.464	34.239.959
Totales 2023	32.983.996.909	13.229.506.539	46.213.503.448	
Totales 2022	34.190.370.752	8.195.568.972		42.385.939.724



Javier I. Ibañez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
BERTORA Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 117

Norberto J. Bruschi (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 24/04/2024
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Hugo R. Medina
Abogado
C.P.A.C.F. T° 27 F° 517

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Domicilio legal: Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-54575831-4

I. Introducción

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, los miembros de la COMISION FISCALIZADORA DE S.B.A.S.E. se dirigen a Ud., a fin de presentar su informe anual, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023, de los documentos de la sociedad que a continuación se detallan:

- I. Estado de Situación Patrimonial
- II. Estados de Resultados
- III. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- IV. Estado del Flujo de Efectivo
- V. Notas y Anexos a los estados contables
- VI. Informe de los auditores
- VII. Memoria del Directorio

II. Alcance del examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Las cuales requieren, el análisis de los estados contables referidos preliminarmente e incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias (expuestas en actas) y su adecuación conforme a la ley y estatutos.

Para realizar nuestra tarea, sobre los documentos detallados en Título I, se tuvo en consideración la auditoría efectuada por el auditor externo BERTORA y ASOCIADOS S.R.L., mediante el informe suscripto por el Dr. Norberto J. Bruschi (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 188 F° 193) emitido con fecha 24 de abril 2024, de acuerdo con las normas vigentes. Dicha revisión, incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría realizada por el profesional referido.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea, con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad, acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Dicha labor profesional, incluye examinar sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora, efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2023, se ha verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución General 4/2009 de la Inspección General de Justicia, como así también, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

III. Dictamen

a) Basado en el examen realizado, con el alcance descrito en el Título II, esta COMISION FISCALIZADORA opina que los estados contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, reflejan razonablemente la situación económica, patrimonial y

financiera de SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E al 31 de diciembre 2023, de acuerdo con las normas vigentes.

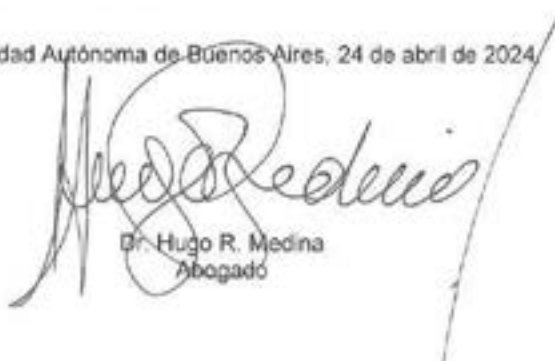
b) En relación con la Memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

c) Se informa al Accionista, que los documentos a presentar en la Asamblea General Ordinaria a realizar, cumplen en debida forma la normativa vigente.

IV. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestro dictamen, Consideramos pertinente destacar los apartados "Opinión con salvedades" y "Párrafos de énfasis", correspondientes al informe del auditor externo BERTORA y ASOCIADOS S.R.L.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hugo R. Medina', is written over the typed name and title.

Dr. Hugo R. Medina
Abogado

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de abril de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 24/04/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2023 perteneciente a SUBT. BS.AS. SOC DEL ESTADO SBASE Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-54575831-4, intervenida por el Dr. NORBERTO JUAN BRUSCHI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. NORBERTO JUAN BRUSCHI

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 188 F° 193

Firma en carácter de socio

BERTORA & ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 117

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: snmnkww

Legalización N° 803915

